

Actas de 1.º 2.º 6.º

Libro de actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa.

2.º parte.





Sesión supletoria a la ordinaria del día 14 de Agosto de 1906.

Des
neces.
anual.
Sesión.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Albuquerque a la hora señalada del día diez y seis de Agosto de mil novecientos seis, reunidos, previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio Don Pedro Juan de los Dolientes, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dio principio a celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día catorce del corriente y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada y firmada.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda ampliado con el concurso de los Concejales señores Generales y Auxiliares, se formule el proyecto de presupuesto municipal para 1907.

A solicitud del interesado acordó prorrogar por dos meses la licencia que disfruta el señor Alcalde Don Alejandro Rosado.

Vista una instancia suscrita por Don Manuel Lobo solicitando se le facilite un socorro para trasladarse a Badajoz en unión de dos hijos de corta edad enfermos, se acordó concederle la cantidad de diez pesetas que se satisfarán del capítulo de Beneficencia del presupuesto vigente.

Fue aprobado el aféndice de la contribución suntuaria para el próximo ejercicio.

El señor General negro a la Presidencia advierte las disposiciones conducentes a evitar que en el sitio de Valdegañas, en que existen macheros de producción espontánea, se au

destruidos, como regimie uniformes adquiridos, lo viene haciendo
en tal Francisco Bojara.

Se acuerda rogi se hicieran las gestiones oportunas
para averiguar si pertenese al comun de vecinos o es de propiedad
particular la fuente denominada del Salvo.

Se un desluciendo más asuntos de que tratar se le
vanti la reunion a los veintidos y doce disponiéndose la extencion
de la presente que sera firmada y autorizada en la siguiente de
que certifico.

Pedro Sanchez

Antonio Cortes

Abdulo Brava

Nicola Guevra

Doroteo Leon

Manuel Guevra

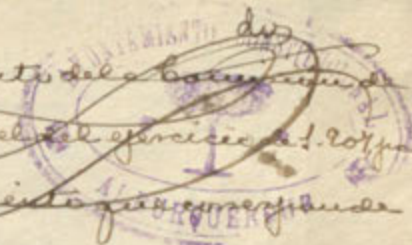
Reunion del dia 23 de Agosto de 1.906, supletoria a la ordinaria
del 21 del propio mes.

En la Sala de Reuniones de la Casa Comunal de este
Pueblo de Merquene a la hora señalada del dia veintitres de Agosto
de mil novecientos seis, reunidos previa convocatoria y bajo
la presidencia del señor Alcalde en ejercicio Don Pedro Bau
dian los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan,
se dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue
aprobada y firmada a celebrar reunion supletoria a la ordinaria
que debia tener lugar el dia veintidos del propio mes y
que no pudo tener efecto por no concurrir suficiente numero de
señores Concejales.

Se acordó acceder a la peticion del vecino Juan
Borjas incluyendolo en el padrón de Beneficencia en union de
su hija.

El Ayuntamiento quedó enterado de la transacion del
arbolado del baldio, hecho por la seccion facultativa de Montes
para el año forestal de 1.906 a 1.907 importante 15.196 pasetas segun
el plan de aprovechamiento inserto en el D. O. de 20 del corriente mes,

cuya taración se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento de
 Presupuesto encargada de confeccionar el del ejercicio de 1.907 pa-
 ra conseguir en él el importe del dicho presupuesto que se ha de
 vigilar en Hacienda.



El señor Presidente propuso a la Corporación au-
 dara gratificar a Paulino del Pozo y Juan Balbino, que han asis-
 tido a los defendientes del Municipio en la distribución de
 cédulas de notificación de cuotas del repartimiento de caudales
 al primero con la cantidad de diez pesetas y al segundo con la
 de veinticinco satisfecidos del capítulo de Gastos de Gastos
 fueros vigentes. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó conforme
 a lo propuesto.

Se usó también más asuntos de que tratar se
 levantó la sesión a las veintinueve y media disponiéndose la
 continuación de la presente que será leída y autorizada en la
 siguiente de que certifico.

Pedro Sanchez Abdulio Bravy

Nicolay Guerrero
 Manuel Elias

Natalio Ventura
 Gaspar Garcia

Joaquín García

Doroteo Leon
 Manuel Guillen

Sesión del día 30 de Agosto de 1.906, supletoria a la ordinaria del día 28 del
 propio mes y año.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Albuera

Señor Presidente

- " Ventura que se dio a las veinte y cuarenta y dos del día treinta de Agosto
- " Guerrero de mil novecientos seis, reunidos, previa convocatoria y bajo
- " Garcia la presidencia del señor Alcalde en ejercicio Don Pedro Sanchez
- " Elias los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dió
- " principio a celebrar sesión supletoria a la ordinaria que se le-
 vío tener lugar el día veintiocho y que no pudo tener efecto

por no concurrir suficiente número de señores concejales.

Alierta la sesión por el señor Presidente, di lectura de su índice, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la R. O. inserta en la Gaceta de veintiocho del corriente disponiendo no se exija a los que pretenda contraer matrimonio civil, conforme a las disposiciones de los artículos 86, 89 y siguientes del Código civil declaración alguna relativa a la religión que profesen. El señor Presidente aplaudió muy a su vez el espíritu democrático que la inspira, la referida Real orden que debe ser conocida por todos los ciudadanos, proponiendo al Ayuntamiento se le enviara a acordar dirigir una expresiva felicitación al Excmo Sr Ministro de Gracia y Justicia acordándose así por unanimidad.

Se acordó, también a propuesta del señor Presidente, autorizar la instalación en la cametera, frente al edificio del Círculo de la Unión, de una barraca para establecer un cinematógrafo, previo abono del arbitrio correspondiente de ocupación de la vía pública.

Dada lectura de un escrito de Bárbara Barranco Vivas, solicitando su inclusión y la de tres hijos menores en el padrón de Beneficencia para la asistencia médico-farmacéutica gratuita y comprobada la precaria situación en que se encuentra, acordó de conformidad con lo solicitado.

La Corporación quedó enterada del informe de la Comisión provincial y acuerdo del señor Jefe de la misma dictado en el recurso interpuesto por Don Felipe Bordonilla contra acuerdo de esta Corporación que le retiró los terrenos a que ha de regar en la construcción de una canal en tierras que son de su propiedad y por el que se dispone que el Director de Caminos vecinales se constituya en esta localidad y en el sitio en que se hallan señalados los terrenos que se trata para que con vista del objeto del terreno, de los títulos que fueren el recurrente y de lo que arroja el itinerario de caminos formado por el Ayuntamiento en 1.º 864, informe cuanto se le ofrezca y proponga en este asunto.

También di lectura de un escrito que suscribe Pablo Maya Valer solicitando se le confiera la plaza vacante de encargado de regir el reloj público. El señor Presidente expuso su opinión de que dicha plaza debía ser sujeta a concurso al jefe de vigilancia, como lo ha hecho desde el fallecimiento del que la venía desempeñando, el cargo de dar cuerda, hacer funciones que quedan prestadas por el solicitante o por cualquier otro vecino, pues no existiendo en la localidad ningún reloj de profesión, ni aficionados, cuando fuere necesario conegir algunos defectos de marcha o desregulación del reloj, sería indispensable recurrir al que lo hiciera o a otros que por sus conocimientos acreditados en el ramo lo fueran en su calidad de regularidad, obteniéndose también con ello una economía que aunque de poca importancia redundaba en beneficio de los fondos municipales.

El señor Jil expuso su opinión de que debía desentenderse



referida solicitud, porque si bien el solicitante es era de profesión relojero, era si un aficionado con suficientes y probados aptitudes para conseguir pequeñas variaciones que se observan en la marcha del reloj que bien merece por el precio en que fue adquirido una confianza si fuese, que aunque sea por afición, tiene práctica de relojería, con preferencia al que carece de los más elementales conocimientos en el ramo.

Los señores Celis y Ventura abducen en la opinión del Presidencia favorable a la reparación de la placa de su cargo de regir el reloj y así se acuerda por unanimidad.

Lo que en desahucio más oportuno de qué tratar se levantó la sesión siendo la hora de las veintena y veintiocho, disponiéndose la escritura de lo presente que así firmada y autorizada en la siguiente de que certifico. Entre otros: un: vale: con autorización de los firmantes.

Pedro Sanchez

Abdolio Bravo

Nicolas Gamarlo

Matias Ventura

Pascual Dias

Gaspar Garcia

Doroteo Leon

Francisco Rob.

Manuel Quijano

Sesión del día 6 de Septiembre de 1806, supletoria a la ordinaria del día 4 del mismo mes

En Albuquerque a las ocho y media de la noche del día seis de Septiembre de mil novecientos seis, reunidos por vía convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. D. Pedro en ejercicio don Pedro Sanchez los señores señores Bravo, Ventura, Gamarlo, Garcia, Dias, Celis y Leon al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día cuatro del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

hasta la sesión por el señor Presidente de lectura de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se propuso de la Presidencia y siguiendo los costumbres de años anteriores acordó por el al blanqueo y limpieza de la Casa Consistorial y del Pasado de la Plameda para las personas fijas satisfaciendo los gastos que se ocasionen con cargo al capítulo noveno artículo tercero del presupuesto extraordinario para el año actual.

También se acordó que asistan a la sesión de la tarde y noche del día siete y la mañana del ocho, dos parejas de policía, al mando del sereno distinguido D. Simónes González, al objeto de velar por la conservación del orden, percibiendo cada individuo para gastos de apareamiento la cantidad de dos pesetas que se le satisficieren del capítulo y artículo del mencionado presupuesto.

Se designó para la demarcación de puestos de feria al jefe de Policía, bajo la inspección del Concejal señor Ventura, y para la consecución del orden durante los días de la misma, los señores Concejales que designe con quien delegue la Alcalde, obsequiándose a la fuerza pública durante las tres noches, con aperos, birrachos, dulces &c., según tradicional costumbre, en cuyo importe se satisficiera igualmente de los mencionados capítulo y artículo del indicado presupuesto.

Como habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a la octava y doce disponiéndose la extensión de la presente que será lida y autorizada en la siguiente de que certifico

Pedro Sanchez

Abdulo Bravo
Joaquín Flores

Matías Ventura

Nicola Guerrero

José María García

Bernardino López

Joaquín Guerrero

Sanmearo Rubio

José María Torres

Doro teo Leon



sesión supletoria a la ordinaria del día 11 de Septiembre de 1906

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Alburquerque a las once y media de la tarde

la convocatoria ya tres de Septiembre de mil novecientos ~~veinte y tres~~ ^{veinte y cuatro} bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio Don Pedro Jausual, los concejales señores Gil, Garcia, Ferrer de León, Ventura, Bares, Jausual, Robles, Oraso y Rubis, se procedió a celebrar sesión ~~ordinaria~~ ^{extraordinaria} a la ordinaria que debió tener lugar el día once del corriente y que tuvo efecto por concurrir suficiente número de señores concejales, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El concejal señor Ventura formula una queja contra el Director municipal y pide a la Corporación le sea impuesto un conativo al efecto y el señor Garcia pide que por la Alcaldía se abra información oyéndose a los interesados y dando cuenta de su resultado en la sesión inmediata.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del señor Gobernador Civil de la provincia fecha 7 del actual sobre que participa haber acordado declarar responsables a D. Rufino Esteban y D. Julio Pato, Alcaldes y Depositarios respectivamente obligados a la rendición de las cuentas municipales de 1905, al pago de la multa impuesta por falta de rendición de dichas cuentas.

Dada lectura de un oficio suscrito por Don Licio Alvarás, en el que presenta la dimisión del cargo de Oficial mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento, fundada en la necesidad de dedicar su atención a asuntos propios, se abre discusión sobre la admisión o no admisión de la expresada renuncia, opinando por que no se le admitiera los señores Jausual, Gil y Ventura y el señor Bares por la suspensión de acuerdos definitivo hasta tanto no se oiga al interesado. Los señores Presidente, Oraso, Robles, Ferrer de León, Garcia, Rubis y León opinaron por que le fuera admitida desde luego lamentando sin embargo la determinación del señor Alvarás, por las relevantes circunstancias que se cumplen en reconocer concurren en dicho señor.

El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por el señor Eduardo Domínguez Vazquez, concediéndole asistencia facultativa e incluyéndole en el padrón de Beneficencia con su esposa y tres hijos. (Entre el concejal Sr. León, en la Sala de Sesiones).

El señor Presidente dio cuenta a la Corporación municipal del fallecimiento del Oficial 2.º de la Secretaría Don Emilio Hernáiz, ocurrida el 9 del corriente y de la determinación por él adoptada en vista de la precaria y aflictiva situación en que se encuentra su viuda e hijos, de costearle, con cargo a los fondos municipales en funeral

decesos en armonia con el destino oficial que desempeñaba el Sr. Hernandez, por
 su voluntad a la vez acuerda el Ayuntamiento conceder a la viuda una mesada
 de supervivencia. Respecto al primer extremo de la propuesta li-
 cieron reparos los señores Banes, fauoual, fenevel y fil; los dos primeros que el
 uno por entender debia hacerse un funeral mas modesto, dando la viuda en to-
 do caso, para ayuda de sus necesidades, la diferencia de lo a su juicio gastado
 de mas, y el otro señor Bancejal expresó su deseo de que para lo necesario y cuando
 ocurra algui caso análogo al que motiva esta discusion se convoque con urgen-
 cia al Ayuntamiento a sesion extraordinaria a fin de acordar lo procedente.
 El Sr. Presidente abandona con este motivo la presidencia que para él ocupaba
 el reguero Benciente. Alcalde señor Bravo, no sin antes manifestar que con-
 de que el Ayuntamiento entendiese que se habia excedido en sus atribu-
 ciones, él ofrecia costear de un bolsillo particular los gastos ocasionados.
 Los señores Banes y fauoual sostienen su opinion de que deben ser satisfe-
 chos del bolsillo particular de los Bancejales y ni con cargo a los fondos del
 Municipio, ofreciendo los demas señores Bancejales que procede se satisfaga
 con cargo al presupuesto municipal, acordándose asi por mayoria, con
 tambien la mesada de supervivencia, todo ellos con cargo al capitulo de in-
 previstos.

Las instancias formuladas por Don Luis de Vargas y D. Venancio
 en solicitud de que se les confiera la plaza vacante de oficial de la Contaduría
 de este Ayuntamiento, acordó la bonificación sueterlos a uniforme de la Comisaria
 de Hacienda.

A instancias del señor Landis y con el voto en contra de los señores
 Banes, fauoual y fil se acordó levantar la sesion en señal de duelo por
 fallecimiento del señor Hernandez disponiendose la extension de la present
 que resá leida y autorizada en la siguiente de que certifico.

Pedro Landis

Abdulo Bravo

Garcia Garcia

Abdulo Ventura

Francisco Jarama

Nicola Guirelo

Francisco Elias

Luis Rubio

Benardino Gil

Emilio Jimenez

José de Torres
 Doro to. G





Sección del día 20 de Septiembre de 1906, supletoria a la ordinaria del 18 del propio mes

Presidente En Albuquerque a veinte de Septiembre de mil novecientos seis, a la hora
 Sr Sanchez señalada en la convocatoria, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa
 Concejales Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio don Pedro San-
 cho, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebra-
 Sr Barco sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día diez y ocho y
 Sr Jimeno que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de señores Concejales.
 Sr Ventura Abierta la sesión por el señor Presidente de lectura de un orden del
 Sr Torres día de la anterior que fue aprobada y firmada.
 Sr Jimeno El Ayuntamiento queda enterado de la propuesta formulada por el des-
 Sr Jimeno torado de la Universidad del distrito para la provisión de la plaza de vacan-
 Sr Jimeno tes, vacante en la escuela pública a cargo de don Florentino Martínez, que apare-
 Sr Jimeno ce inserta en el Boletín Oficial de once del corriente mes.
 Sr Jimeno También le fue de unas circulares de la Junta provincial de Sanidad
 Sr Jimeno insertas en el número 179 de dicho periódico oficial, llamando la atención de
 las autoridades de la provincia, exhortándolas a poner todas sus energías al servi-
 cio de los sagrados intereses de la salud pública, fuente de todas las actividades
 de humanidad y fundamental origen de la riqueza y bienestar de los pueblos;
 recomendando a los Ayuntamientos la adquisición y asunción de una
 vacuna para llevar a cabo la vacunación y revacunación de los respectivos
 secundarios, unia manera de impedir los estragos de la cruel enfermedad
 variolosa, la Excmo. a propuesta de su Presidente, acordó que se convocara
 a la Junta municipal de Sanidad para que adopte los acuerdos que estime
 oportunos para el cumplimiento de cuanto en aquellas se previene, presta-
 do a la misma todo el apoyo moral y material que le sea necesario para
 el mejor desempeño de su importante cometido.

Basada lectura de una carta que dirige a la Alcaldía el Ingeniero Director
 de la granja agrícola de la Región en demanda de que se le envíen para ha-
 cer ensayos en los terrenos de la misma, de dos kilogramos de trigo, dos de cebada,
 dos de avena y dos de centeno, eligiendo entre las variedades que se culti-
 ven en este término municipal, la que tenga más aceptación, el señor
 Excmo. oficio facilitarlas gratuitamente, encargándose por la Alcaldía la

compensación de los correspondientes envases de lona que han de contenerlos cuyo importe se satisficiera del capítulo de Beneficencias.

Del propio capítulo 11.º se acordó satisfacer el importe de unatio sellos de un chilito y tres almohadillas para diferentes servicios municipales.

La Corporación que dió entrada de un oficio del señor gobernador D. José, fecha 1.º del corriente mes, participando de haber aprobado el presupuesto municipal acordado de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio. Así mismo le fue de haberse de remitido y aprobado el apéndice al amillaramiento de la signora viaticos y penurias para 1.º de 1.º y el acta de recuento de ganadería.

Acudiendo a la solicitud por el vecino D. Benigno Bovea, a quien por el mal estado de su salud le son necesarios los baños de Cantillano, por prescripción facultativa, se acordó concederle un servicio igual a los concedidos a otros vecinos en casos analogos, el que será satisfecho con cargo al capítulo de Beneficencia.

En la lectura del dictamen remitido por la Comisión de Hacienda en las solicitudes presentadas por varios aspirantes a la plaza vacante de Oficial de la Estación Municipal, en el que se manifiesta que en razón de haberse presentado nuevas instancias firmadas por Don Rogelio Flecha y Don Guillermo Salceda, con preferencia a las formuladas por Don Venancio Lave y Don Pedro Lázaro, que satisface el interesado, y de las que conoció el Ayuntamiento en sesión del día 1.º del corriente, se abstiene de emitir el dictamen que le fue comitado por considerarse más procedente que la Corporación en pleno adjudique la vacante al candidato que a su juicio ofrezca más garantías de aptitud, no son antes dignificadas que entienda debe adjudicarse a los auxilios de la Estación Don Julián, que solo como recompensa a su aplicación y estímulo para la sujeción, y se remite a uno de los solicitantes, hizo uso de la palabra el Concejal señor Llave para expresar su completa conformidad con la repetida propuesta y como consecuencia de opinión debía adjudicarse la vacante de auxilios que resultaba a Don Rogelio Flecha. El señor Bovea expuso también su conformidad con la parte del dictamen que propone el ascenso del señor Bovea, pero que no lo estaba con que la plaza que este viene desempeñando se adjudicase al señor Flecha, no por que para que dicho señor reúna condiciones de aptitud, que no conoce, sino por que habiéndose entre los aspirantes el señor Lave que ha prestado sus servicios a la Corporación recientemente y a satisfacción de todos, es de justicia que se le conceda el nombramiento de auxilios. El señor Jarama, propuso se remitiese a todos los solicitantes a un examen de aptitud y otorgar la vacante al que demostrara reunir mayor suficiencia, manifestándose el señor Ventura de conformidad con la propuesta por el señor Bovea. Puesta a votación por la Presidencia si el Ayuntamiento acordaba la inmediata provisión de la repetida plaza de auxilios se

optaba por el examen de los aspirantes, se decidió por el primer sistema, por
unos votos de los señores Bravo, Garcia, Generalo, Gil, Liria, Lucio, Lopez y el
presidente contra cuatro de los señores Ventura, Jarama, al Barrio y Ferrer, sien-
do nombrado auxiliar de la Secretaría Sr. Rogelio Pineda, y para el cargo de
de los señores Bravo, Garcia, Generalo, Liria, Gil, Lucio, Liria y el presidente
contra tres a favor de Sr. Narciso Linares, de los señores Ventura, Linares y
Linares, obteniéndose el señor Jarama; quedando nombrado por unanimidad
oficial de segunda clase Sr. Julian Ligueros de Linares.

El Ayuntamiento aprobó por unanimidad una moción suscrita por los
señores Sr. Linares y Sr. Jarama proponiendo se provea por concurso
so la plaza vacante de oficial mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento
a cuyo fin debe anunciarse en el Boletín Oficial de la provincia y periodico
de la Capital y proponerse, concediéndose a los aspirantes el plazo de veinte dias
para solicitarla y advirtiéndose que serán preferidos los que posean el título
de Contador provincial o municipal y los que acrediten haber prestado ser-
vicios en el ramo de Contabilidad en Ayuntamientos o Diputaciones por
más de seis años, debiendo ser mayores de edad y no exceder de la de cin-
uenta años.

Se informó de la Comisión de fomento acordada para una instan-
cia que al Ayuntamiento dirige el señor Cura párroco de San Mateo con
solicitud de que se le autorice para elevar el piso de la acera del edificio
parroquial correspondiente al lado del edificio para continuar el fin
que de la Calle "Travesía de San Mateo" hasta la esquina de la parroquia
por la Calle del "Polo", y por último para que según convenga de algunas
localidades sean los dependientes del Municipio los que hagan esta obra
y los gastos abonará el solicitante.

El señor Ferrer pregunta a la Presidencia si la pida que se halla de-
positada frente a la dicha iglesia, y para saber a alguna obra en pro-
pósito, suscribiéndole aquella que la tiene depositada el Sr. Cura a pro-
vecho de que le sea concedida la autorización solicitada en la instancia
a que se hace referencia precedentemente. A que el señor Condegal dice que
en este caso, satisfaciendo el arbitrio de ocupación de la vía pública, con tanto
como por la Presidencia que así lo supone, pero que se informó a la
encargado de su cobro.

Se acordó que los señores camineros municipales procedieran lo antes
posible a la reconstrucción del pavimento de la Calle de José San Mateo,
proponiendo el señor Gil y acordándose conforme que antes de traba-
jarse a dicha Calle despartir la acera de la separación de la acera de
la denominada "Calle de Polos".

La suso. instancia del señor Feliciano Sanchez Cordero solicitando se le sea
fija la plaza de encargado de regir el riego, pide la palabra el señor Jefe
una folia manifiesta que aunque en sesión de 10 de Agosto último acordase
suprimir dicha plaza, la irregularidad que se observa en la suso. de
dijo, quiza, debida a inoposición del encargado de regirle, le impulsada
a exponer a la Corporación modificarse en sentido acuelo y en su con-
secuencia se una a dicha solicitud la presentada por Pablo Moya del
dividido el Ayuntamiento a cual de los dos aspirantes debía adjudicarse
se. Acordado de conformidad con la propuesta y examinadas las solici-
tud, así como las condiciones de aptitud que a juicio de los señores Concejales
se encuentran en cada uno de los aspirantes, se confirió por unanimidad
al señor Sanchez Cordero la plaza de encargado de regir el riego, con la ayu-
nación señalada en presupuesto.

El señor Presidente hace uso de la palabra para manifestar que al efec-
to de cumplir el acuerdo adoptado en la anterior sesión para averiguar
los motivos que dieran origen al incidente suscitado entre el Concejal señor
Ventura y el Jefe de Policía, citó a su presencia, a los interesados, para el se-
ñor Ventura, con un fin de que le auxiliase en extremo, le suplico desistiese de pa-
tes diligencia alguna, pues no era su deber que se impusiera a aquel funcionario
recursos algebrs; sin embargo la Real Cédula sujeta al Inspector la obligación que
se halla, así como los Agentes a sus ordenes, de tratar con la consideración debida a
públicas en general y especialmente a los individuos que constituyen la Corporación
confianza en que no daría lugar a que se formulase ninguna otra queja
Concejal señor Benito dio expresivas gracias a su compañero señor Ventura en tu-
ber del Inspector de Policía y la Corporación acordó aplaudir la elevada condue-
ta observada por dicho señor.

El señor Leora pregunta si se ha recibida contestación a la consulta formula-
lada ante el señor Jefe de la Civil acerca de la procedencia de establecer re-
bitas sobre mataderos; y contestada negativamente por la Presidencia, suplico al
señor Concejal se repudie por intermiso repetidamente de la superior au-
sidad, si sirviese en materia con la urgencia posible.

El Concejal señor Ferrado formula denuncia contra Joaquín Bedon de
pachabi desuajado por completo una tierra al sitio denominado de los In-
cales, apunto de hace unos ocho años por Francisco Barriagana. El señor Jefe de
la Real Cédula se informa acerca del hecho de que los guardas de campo
hayan ido a custodia fincas de propiedad particulares con abandono de las
fincas del común. La Presidencia promete enterarse cuanto haga de vista
sobre las denuncias expresadas y caso de confirmarse sin perjuicio el acuerdo



precedente. —
Remienda el señor fomento se averigüe igualmente si se cierto se han producido
costas de machesales en el término y si la propiedad de la fuente del Cabo es de pa-
tricular o del Municipio.

La propuesta del señor Blas se acuerda pudiese a la inmediata Limpieza
de la fuente nueva del Alamo.

El señor Barral pide se traiga a la sesión próxima un estado comparativo
de la recaudación obtenida por arbitrios municipales entre los ocho prime-
ros meses del ejercicio de 1.905 e igual período del año actual.

Señaló un traslado de Francisco Caballero Ramajo solicitando en des-
de vecinos de gran afluencia en esta villa por convenirle su servicio de la Colección, de un
cinco caballeros
Ramajo.

Se acordó de conformidad, previa justificación de que no resulta aduana can-
tidad alguna por cuotas de repartimientos, arbitrios y demás cargas municipales.
Los cabaleros más asuntos de que trata se levanta la sesión disponiendo
se la cotización de la presente que sera leído y autorizada en la siguiente de que
actipio

Abdulo Bravo	Natario Souto
Gustavo Garcia	
Nicola Guavelo	Pedro Sanchis
Guineano Rubio	
Arcenal Elias	Jose de Torres
Joaquin Gansal	Carretero Simero
	Doroteo Leon
Joaquin Berante	Horacio Poble
	Manuel Juigera

Señor Don en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Alburquerque a las ocho y media de la noche del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos seis, reunido por virtud de convocatoria, y bajo la presidencia del señor segundo Teniente de Alcalde General Don Obdulio Bravo Cordero, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada, a celebrarse sesión suplementaria a la ordinaria, que debió tener lugar el día veinticinco del propio mes y que no pudo verificarse por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

Don Antonio Julia en la Sala el señor Tambor que pasó a ocupar la presidencia.

Don Blas sobre la lectura de un oficio del Jefe de la línea de la Guardia Civil en el que

Don Nobles participa la necesidad de desaljar el edificio que actualmente ocupa la finca a sus orillas, por hallarse en estado ruinoso y haberse manifestado el representante en esta localidad del propietario del inmueble que no podía hacer en él separación alguna; el Ayuntamiento acordó facultar a su presidente para que de acuerdo con el expresado Jefe proceda a gestionar la adquisición de otro inmueble, copio para el objeto que es la desaljar en condiciones análogas, en cuanto a la subvención para alquiler, a las concedidas por el Ayuntamiento al tomar en arriendo la que hoy se trata de desaljar, a cuyo efecto se consultasen antecedentes que deben existir en las actas de las sesiones celebradas por la Corporación municipal hasta doce o quince años.

La Corporación aprobó por unanimidad el informe emitido por la Comisión de Fomento en la instancia del señor Cura párroco de San Mateo, en el que se propone tomar a dicho señor para la reforma del pavimento de la Plaza del Reducto un pedruzco que da frente a una de las fachadas de la Parroquia, siempre que se atenga en obras al plano y diseño que ha presentado, e inspeccionándose éstas, en representación del Ayuntamiento, por el Concejal Don Tomás Nobles; acordándose además, a propuesta de dicho señor, e instancias de dicho señor que al tiempo de proceder al embudo de la fachada, haga desaparecer las trébas o piedras salientes que en ella existen y que prontamente secalen los chinos, en evitación de que ocurra una desgracia.

Por la Comidencia se puso a disposición del señor Torres el estado comparativo de mandación de arbitrios municipales reclamado por dicho señor Concejal en la sesión anterior.

El señor Presidente hizo uso de la palabra para responder a la Corporación que aprovechando los viajes que ha realizado a la Capital, había gestionado en las oficinas del servicio agrónomo, le propusieran el nombre de un funcionario técnico a quien se le encomendase la dirección de las operaciones de deslinde de las riberas pecuarias de Don Alcalde, que como consecuencia de estas gestiones, había rubricado una carta de Ingeniero agrónomo Don Carmino Berrigo, que realice iguales operaciones en el término

municipal de la Povedra a completa satisfaccion de todos, y en tal ^{o sea} que su
superior que acepta desde luego la practica de dicha operacion, pero desista
conocer previamente su importancia, longitud aproximada de las vias,
presupuesto calculado etc. puestas de un trabajo particular y que
de haudo en iguales condiciones en las que trabaja para la Municipalidad.

El señor Elias propone que en beneficio de los intereses municipales se repa-
dura la invitacion que en 19 de Julio ultimo, se dirigió a la Comision ge-
neral de Fomento del Reino para que designara un Ingeniero de la mis-
ma para la practica de dicha operacion pudiendo proponerse sea designa-
do el señor Decapenda Corporacion, por unanimidad, acorda conforme
con lo propuesto.

Recaudador
de Consumos.

Puedo hacer uso de la palabra el señor Presidente para exponer que
al hacerse el nombramiento de Depositario de fondos municipales a fa-
vor de don Sebastian Nahi, en sesion de once de Enero ultimo, no se le
dirigió para el cargo de Recaudador de Consumos por no realizarse en
aquella época por repartimiento la recaucion de dicho impuesto, pero que
hallandose en vias de aprobacion el repartimiento para cubrir el deficit
que resulte para el Reino y Municipio en el primer semestre del año actual
y el cargo de Recaudador de consumos, seria oportuno se procediera al nombra-
miento de Recaudador de consumos a favor de don Sebastian Nahi con
la remuneracion del tres por ciento de cobranza. El señor Torres pide la pa-
labra para exponer en parces contrario a la propuesta presidencial por
entender no es conveniente ni a los intereses del Municipio ni a los de los
funcionarios que los desempeñan, repundir en un solo cargo los de Deposi-
tario y Recaudador, por la confusion que pueda originar y de la mal vista
prejudicial en este Ayuntamiento por lo que es de parces debe ser el nom-
bramiento de Recaudador en persona distinta de la que desempeña la Deposi-
taria.

El señor Jaramal propone que en el caso de que se repundan en un solo
funcionario ambos cargos, la atribucion sea la consignada en presupuesto como
sueldo del Depositario.

Leída a votacion la mocion del señor Presidente fue acordado Re-
caudador de Consumos con el premio de tres por ciento, el Depositario de fon-
dos municipales don Sebastian Nahi por nueve votos de los señores Bravo,
Molina, Robles, Jaramal, Garcia, Nubi, Elias, Leon y el Presidente, contra su-
dio de los señores Torres, Jaramal, Cervera y Barroto.

La Presidencia dio cuenta a la Corporacion municipal de los acuerdos
adoptados por la Junta local de Sanidad en su ultima sesion, para cum-
plir lo dispuesto por la provincial en las Circulares insertas en el Boletín de la
provincia n.º 117, y que comprende los extractos siguientes: Se recomienda al ocioso

dejar por medio de bandos, la mayor limpieza en la vía pública en un punto de ella, y que se
hasta insinuaciones. 2.º el desear el levantamiento inmediato de todos los entes coleros que por
proximidad a la población constituyen grave riesgo para la salud pública. 3.º la publicación
por la Alcaldía de un bando haciendo saber a todos los dueños de ganados y pastores de
este término municipal, la obligación en que se hallan de dar parte a la misma en el plazo de
veinte y ocho horas, bajo apercibimiento de la penalidad establecida en el caso 1.º del artículo 5.º
del código penal, de la muerte por infamidad de los rios de su propiedad, a que se hallan bajo su
custodia y del sitio en que hubieran sido enterrados; y por último que se entienda de esta Corporación
la adquisición de linfa vacuna para vacunar y revaccinar al vecindario.

El Ayuntamiento se enteró con complacencia de los importantes sucesos adoptados por la ex-
ta Junta en beneficio de la salud pública acordando por unanimidad, la adquisición de
linfa vacuna cuyo importe se satisficiera del capítulo de supresiones del presupuesto de gastos vigente.

Se acordó acceder a la petición formulada por varios vecinos de la Calle de Miguel Beru de que
antes de retirarse los camineros a trabajos a otros sitios del por terminada la reparación y empedrado
de uno de los lados de la referida calle.

El señor Torres preguntó si la Comisión correspondiente se está ocupando del proyecto de presupuesto
del Ayuntamiento para el 87, contestándole la Presidencia que la convocará en breve para que pueda
presentarse al Ayuntamiento en una de las próximas sesiones.

La propuesta del señor Cubo se acordó proceder a la limpieza del Pías situado en la Calle
de la Cruz.

El señor general sugiere a la Presidencia no debe en olvido gestionar cuanto haga de vista sobre
desuques y actos de macheteo en las Baldías, de que se ocupó en la sesión anterior, contestándole a que
que ya ha dado las órdenes oportunas a los dependientes de su autoridad para que proceda a lo que
haga lugar.

En tema el señor Torres de la Presidencia, ocupe de la Admon. de Carros de Badajoz, los antea-
tes del contrato de conducción del correo de esta villa a la Capital, para conocer con exactitud las
de llegada a esta localidad, para se realmente acordaba que en un recorrido de 45 Kilom.
proximamente se recorran ocho horas o más, la Presidencia opuso a todo el riesgo.

En haber de más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos y once, disponien-
dose la retención de este acta que será autorizada en la siguiente de que certifique:

Pedro Sandoz

Abdulo Bravo

José Roble

Nicolás Gurolo Gaspar Garcia

José Manuel Elvira Juanes Rubio

Benigno Gil



Agustin Gama
Lord de Torres

Enrico Pinar
Doroteo Leon
Manuel Quijano

Session del dia 4 de Octubre de 1806 suplementaria a la ordinaria del dia 2 del propio mes

Consejos En la Sala de Sesiones de la Casa Comisitorial de Albuquerque a las ocho y media
San Blas dia de la noche del dia cuatro de Octubre de mil novecientos seis reunidos previa con
General vocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio don Pedro Sanchez los
Archie señores Consejeros cuyos nombres al margen se repasan, se dio principio por la lectura
de del acta de la anterior que fue aprobada y firmada a celebrarse sesion suplementaria a la
ordinaria ordinaria que debia tener lugar el dia dos del propio mes y que su punto de ocupacion fue
se su reunion suficiente numero de señores Consejeros.

Primo El señor Presidente recuerda a la Corporacion que para el dia doce del mes actual
de se halla señalada la vista, ante la Sala tercera del Tribunal Supremo de la apelacion en
formal supuesta por don Saturnino Sudin contra la sentencia de la Audiencia territorial de
Proble Caceres que sancio la del juzgado de Instruccion de este partido concediendole los beneficios
de de pobreza en sentido legal para litigar con el Ayuntamiento. Fue dada la importancia
de del asunto, de vital interes para los del Municipio, estimaba oportuno que a
se se juzgara de lo realizable cuando la celebracion de las vistas en primera instancia se
de celebradas para fallar el pleito e incidentalmente repetidamente, en Badajoz y Caceres, se designara
una una Comision del Ayuntamiento en la que se hallara representada la municipalidad
de de Caceres de un del mismo que ha demostrado reiteradamente su completa
de de identificacion en el asunto de que se trata, con los elementos de la materia, para
de que pasara a Madrid a presenciar el acto de la vista, previa conformidad con los señores
de de Abogados y Procuradores encargados de la defensa del Municipio, al propio tiempo
de que postularan lo necesario para resolver otros asuntos de interes para el mismo, con
de sus los de recaber de la Asociacion general de ganaderos del mismo datos y antecedentes
de de para proceder con el mayor acierto a las operaciones de deslinde de las tierras
de de comunales de caudales local y la designacion de un funcionario o varios que dirijan
de de los trabajos que ha de realizar la Comision designada al efecto, y en la sesion

governant de la Secció el abono de entemes y emision de nuevas inscripciones que corresponden a este pueblo por el cobro de por veinte de sus bienes de propios enajenados. Aceptada que fue por unanimidad la proposición del señor Presidente se suspendió la sesión por cinco minutos con el fin de que los señores Concejales designaran quienes habían de constituir la Comisión. Acordada de la unión resultaron nombrados los señores Lanchis, Gil y Torres.

Se ordena de la Comandancia de Letran a su oficio de la Subcomisión de Hacienda, participando de haber aprobado el reparto de Consumos de esta villa para el actual ejercicio, después de haber cumplido con los requisitos que previene el Reglamento y resuelto las reclamaciones presentadas contra el mismo. Hace uso de la palabra el señor Presidente para exponer que debido a la prisa del tiempo y a la urgente necesidad de arbitrar recursos con que atender a las múltiples atenciones que pesan sobre la Corporación municipal, y muy especialmente a verificar el ingreso en el tesoro de la cantidad que se le demanda por el consumo de Consumos e ingresos igualmente en la liquidación de la cuota por contingente provincial, había acordado por sí, la apertura de la recaudación voluntaria de la mitad del importe de dicho reparto y como consecuencia, someter a la consideración del Ayuntamiento la aprobación o desaprobación de la medida adoptada, que le fue impuesta en los motivos expuestos. El señor Torres protestaba en primer término, contra la aprobación del dicho reparto, por que con ella se ha infringido el artículo 56 del Reglamento del impuesto, y también contra el hecho de haberse publicado por la Alcaldía el bando de apertura de la cobranza del dicho reparto sin el acuerdo previo de la Corporación, a quien corresponde las funciones recaudatorias, la mayoría de la Corporación municipal aprobó lo hecho por su presidente, en razón a los motivos en que impuso su determinación.

El Ayuntamiento acordó acceder a la solicitud de José María Domínguez, con su sola un sueldo de quince pesetas aborrible del capítulo de Beneficencia del presupuesto ordinario para atender a los gastos que se le originen en su traslado a la Capital para someterse a curación en el Hospital de la provincia.

A la Comisión de Hacienda acordó pasarse esta solicitud de Cipriano Florino que pide su inclusión en el capítulo de Beneficencia, para que informe, en vista de las circunstancias de la solicitante.

A la duquesa se acordó pasarse esta solicitud de varios vecinos domiciliados en la villa pidiendo que la Corporación acordara que las aguas de los caños de las casas existentes antes de la que ocupa la escuela de niñas se desivien por otro sitio, obligándose los solicitantes a contribuir con lo que fuera necesario a los gastos que originara tal modificación. El señor Procurador de la Comandancia advierte a dicha Comisión tenga muy en cuenta que el fin principal de la existencia de dichos caños es para el desagüe de las aguas sucias y de las sucias procedentes del fogaje y limpieza de las habitaciones.

La Corporación que da entera de del informe del Ayuntamiento de la Sección facultativa acordando el presupuesto de Bellota de los salarios en 35.671 25 pesetas, y en el que recomienda al Ayuntamiento lo dispuesto en la regla 18 del pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de 20 de Agosto último, de la que da lectura y advierte que no podrá comenzar a



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

registro del mismo sin que por el Ingeniero Jefe de la Region se expida ^{diere} la licencia que la autorice, acordándose que por la Real Cédula se publique un bando de hacienda sobre el vecindario que no pueda ~~proteger~~ ^{proteger} un ~~proyecto~~ ^{proyecto} de la de Heta sin que previamente sea autorizada ~~para~~ ^{para} ~~ello~~ ^{ello} el Ayuntamiento.

El señor Noble pregunta a la Real Cédula si le ha dado conocimiento el proceso de San Mateo de que ha suspendido las obras de empedrado del frente de la Iglesia por la plaza del Reducto por no hallar piedra portada, a propósito la Presidencia dice que no tiene noticia alguna de tal suspensión pero que como delegado del Ayuntamiento, que es el Consejo Intendente, está facultado para adoptar la determinación que estime procedente.

Por la Presidencia se refirió a la Corporación que cumpliendo el cometido que se le confió en sesiones anteriores, había gestionado en unión del Jefe de la línea de la Guardia Civil, la adquisición de una casa en arrendamiento para instalar en ella la fuerza del puesto de esta localidad; que habían visto la que de la propiedad de Doña Angeles del Espinosa existía en la calle del General del mismo apellido, que tanto por el sitio que ocupa, como por las hermosas proporciones del edificio, reúne condiciones excelentes para el objeto expresado, si bien el precio exigido por la propietaria, lo considera excesivo, a pesar del aumento que de la consignación para alquiler ha acordado la Comisión de Presupuestos en el proyecto formado para el próximo ejercicio, por lo que no se ha determinado a adquirir sin que se comprara antes en la Corporación, se acuerda lo que estime más oportuno; el señor Torres está también de opinión que si se trata no se discuta y apruebe el proyecto de presupuesto y se fije definitivamente la cantidad con que ha de contribuir el Ayuntamiento para el alquiler de la Casa Cuartel, no se adquiere compromiso alguno pues en la que actualmente ocupa pueden permanecer hasta su traslado a otra que se adquiere en condiciones. El señor familiar propone se abra un concurso entre los propietarios de casas, por si alguno conviniere ^(en) arrendamiento alguna de su propiedad. Pregunta el señor Noble si en el caso de que los demás propietarios exigieran un alquiler igual al exigido por Doña Angeles del Espinosa, se hallaba obligado el Ayuntamiento a abonar la diferencia entre la cantidad que abona el Instituto y la fijada por el propietario y el señor Torres propone que la Comisión de presupuestos se informe del Jefe de la línea si puede aumentarse la cantidad que para el pago de dicha atención facilita la Guardia Civil, a semejanza de lo propuesto por el Ayuntamiento para de este modo llegar a poder satisfacer el precio ordinario del edificio en que se instala, pues en caso contrario y aun que le sea sensible a la Corporación no podría satisfacer mayor cantidad que la consignada al efecto. El Ayuntamiento acuerda conforme a las propuestas de los señores familiar y Torres.

Por el señor Presidente se pone en conocimiento de la Corporación que terminado por la fin
del proyecto de presupuesto para 1.907, se está procediendo a ponerlo en limpio para su in-
mediata entrega al señor Regidor sin dolo para que emita su dictamen y tan pronto la
sesion se cometa a la cañon y discusion del Ayuntamiento.

En mismo momento, que atendiendo a la excitacion del señor Torres, expuesta en la
sesion anterior, se habia dirigido particularmente al señor Administrador de Correos con-
go de que la facilitara los antecedentes sobre salida y llegada a esta poblacion de los cañon
conduciendo la correspondencia, por estimar que este procedimiento sera más breve que
la tramitacion oficial.

Tambien dio cuenta el señor Presidente de que habia ordenado el vicor de una puerta
falsa, constituida a las traucos de la Calle de San Blas nº 11 dando frente al Cementerio por el vicor
Guillermo Aparicio sin la correspondiente autorizacion. El Ayuntamiento acordó cono-
cer de la Comision formada.

X Hace uso de la palabra el señor Jemoral para interesar de la Presidencia se manifieste
si el depositario de fondos municipales tiene constituida fianza en forma legal, propo-
niendo al mismo tiempo el nombramiento de una comision especial que examine si es
tá constituida legalmente y si es bastante para responder de la cuantia de los valores del
aparto de consumos de que se le ha hecho entrega. El señor Torres se opone a lo propo-
to por el señor Jemoral. Los señores Garcia y Elias no se oponen a la designacion de la
comision especial propuesta por el señor Jemoral pero consideran suficiente la fianza
señalada y la responsabilidad personal del funcionario que desempeña la Repartida
de peticion del señor Torres y por orden de la Presidencia, di lectura al artículo 15º de la ley
municipal que trata del nombramiento de los depositarios y Agentes de la mandacion y
las fianzas y contribuciones de dichos funcionarios. El señor Jemoral insistió con for-
za en la fianza señalada, entre otras razones por la poca duracion de los fondos recaudados
en la Caja municipal por la imperiosa necesidad de cubrir precuorios atenciones del municipio.

Hecha la pregunta por el señor Presidente de si se toma en consideracion la propuesta
del señor Jemoral sobre nombramiento de la Comision especial que se examinara si la fianza
del depositario se halla constituida legalmente y en tal caso si es suficiente, se acordó que
se tomara en consideracion por nueve votos de los señores Elias Jemoral, Rubio, Gil, Garcia
Sain, Duran, Robles y el Presidente, contra tres de los señores Torres, Pison y Jemoral, apor-
tados para la proxima sesion cuando se tratará sobre el particular y basándose
se cometa por el señor Presidente que en uso de los libros de actas de la Corporacion conste
halla constituida la fianza de repartida. X

W El señor Torres con el estado de mandacion de arbitrio a la vista, llama la atencion
del Ayuntamiento acerca de la baja tan importante que ocurre la obtenida en los seis
meses del año anterior y la de igual periodo del corriente ejercicio, que asciende
a unos cuantos que a ochocientos y tantas pesetas, sin incluir naturalmente el de
dece que hasta la fecha no se ha hecho efectivo y muy especialmente sobre el resultado



que opone el artículo de 'Establecimientos públicos' pues mientras en el mes de agosto del año anterior opuso sesenta preteritos, en igual período del actual son de solo 30; deduciendo que si se ha abierto un establecimiento que se ha dado ningún baile. Pide se designe una Comisión especial que depure la existencia, por cuenta de una de fundación a los fondos municipales y como complemento, que presente mensualmente el encargo de su manejo con un cuenta justificada con relación nominal de las personas que haya satisfecho cantidad por dicho concepto; que siendo designada la Comisión propuesta por los señores señores, para que el proponente señores. **X**

El propio señor pide se le cumpla lo a los preceptos de la regla 44 de la Circular de la Dirección general de Gobierno local de precepto de junio del 386, preguntando si se cumplen sus requisitos y a contestación afirmativa de la Presidencia pide se haga así constar; pregunta también si se rinde por el Secretario las cuentas trimestrales con justificada, contestándose afirmativamente y haciendo así constar también; del mismo modo pregunta si se publican en el Boletín Oficial los balances trimestrales, contestándole la Presidencia que no se cumple dicho precepto ni se ha cumplido nunca; también pide se haga así constar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión disponiéndose la continuación de la misma que será lida y autorizada en la siguiente de que certifique:

Manuel Bravo Nicol y Guano

Francisco Elías, Cristóbal Pérez

Joaquín Gansal, Doctores León

Manuel Guillén

Sesión del día 11 de Octubre de 1906, referida a la ordinaria del día 9 del propio mes.

En la villa de Albuquerque a las ocho y media de la noche del día once de Octubre de mil novecientos seis, reunidos previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor regidor Benito en funciones de Alcalde Don Abelardo Bravo Benito, los concejales señores Elías, León, General, Pérez y Gansal, del día nueve del propio mes y que en tales efectos fue en concurrencia reficim

te número de sesiones baucejiles.

Abierta la sesión por el señor Presidente, di lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se acordó conceder un socorro de diez pesetas que se satisfará del capítulo de Beneficencia del presupuesto vigente, a Hilario Blanca Garcia para que pueda trasladarse a Badajoz al objeto de cuidar en el Hospital Municipal.

El señor Gausserel hace uso de la palabra para proponer se cumpla por diez días el plan voluntario de recaudación del reparto de contribuciones del presente ejercicio; manifiesta la presidencia que era su ánimo hacer igual propuesta, señalando para la cobranza los lunes de ocho de la mañana a seis de la tarde y de cuatro a seis de la mañana, auxiliándose al vecindario por medio de fogones y el Ayuntamiento, por su amabilidad, acordó conforme con el presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión disponiéndose la continuación de la presente que será leída y autorizada la siguiente de que certifico.

Pedro Sanchez

Abdulo Bravo

Antonio Gausserel

Gonzalo Nolas

Nicola Guerra

García Garcia

Francisco Elor

Bernardino Gil

José María Gausserel

Esteban Prieto

José de Barne

Devoto. Leon

Luis Mariano Rubio

Manuel Guillen

Sesión del día 14 de Octubre de 1901 supletoria a la ordinaria de 16 del propio mes.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En el Ayuntamiento a las ocho y media de la noche del día diez y ocho de Octubre de mil novecientos y uno en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio don Pedro Sanchez, los señores Concejales

Presidente *cuando nombres al margen se copiaran, se dio principio a celebrarse la sesión*
 Sr. Laredo *plena a la ordinaria que debia tener lugar el dia diez y seis del presente mes*
 Concejal Sr. Bravo *que no tuvo efecto por no concurrir suficiente numero de señores Concejales por*
 la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.
 Sr. General El Ayuntamiento presto su aprobacion a la cuenta de pecunia divergada por
 Sr. Gil los gastos practicados de la villa en reconocimientos de terrenos y otros trabajos que se
 Sr. Leon la confio por la Cooperacion en diferentes ocasiones, abonando su importe de
 Sr. Ventura treinta y cinco puntos con cargo al capitulo de Imparistos del presupuesto de gastos siguiente.
 Sr. Elias Cada lectura de un escrito que a la Cooperacion dirige don Alejandro Bosa
 Sr. Garcia da su solicitud de que se le prerogee por seis meses la licencia que viene disfru
 Sr. Robles tando como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por subdito las causas
 Sr. Rubio que le obligaron a solicitar aquella de tener que atender asuntos propios ha
 Sr. Jaramal u uso de la palabra el señor Elias para proponer se acceda a la solicitud.
 Sr. Prieto

Licencia al Sr. Alcalde don Alejandro Bosa

Sr. Prieto Obedeciendo el señor Prieto a la Presidencia ordena la lectura del articulo III de
 Sr. Torres la ley municipal, y hecho asi por el Sr. Secretario a qual señor Concejal, ex
 pone su opinion contraria a la concesion de la suprida licencia, en pri
 meo lugar por considerar que no tiene facultades el Ayuntamiento para
 prerrogarla por mas tiempo sin infringir aquel articulo de la ley y en se
 gundo porque la insistencia del señor Bosa da en no hacer su cargo de la
 Alcaldia, simplifica un desaire a la Cooperacion que por su parte se esta
 dispuesto a tolerar, concluyendo por manifestar que a su juicio lo procedente es que
 don Alejandro Bosa de presente a quien corresponde la dision del cargo de
 Alcalde de esta villa.

El señor Jaramal abunda en iguales consideraciones que el señor Torres, ter
 minando tambien por expresar su deseo de que el señor Bosa haga renuncia
 de la Alcaldia si quiere desimpedirse, a lo que se adhira el señor Prieto.

Expone el señor Garcia en pocas palabras el sentido de que iguales consideracion
 que se guarda a otros señores Concejales, que sin excusas ni quejas ni asistencia
 no concurren a las sesiones ni a ningun otro acto de la Cooperacion, debe que
 darse al señor Bosa por lo que se adhira a la propuesta de concesion, formen
 la da por el señor Elias.

Sometida por la Presidencia a votacion, si se concede o no a la pre
 soga de licencia solicitada por el señor Alcalde don Alejandro Bosa, se
 accedio a su pretension por diez votos de los señores Bravo, General, Gil, Leon,
 Ventura, Elias, Garcia, Robles, Rubio y el Presidente, contra tres de los señores
 Jaramal, Prieto y Torres.

Se ordena de la Presidencia de lectura al siguiente dictamen:
 El Ayuntamiento: la Comision de fomento que suscribe al objeto de impu
 nar lo más acabadamente posible la precedente instancia de varios





siguió a los maestros albaniles Juan Pacheco y Benigno River.

Seguida se dio lectura al informe de la propia Comisión que suscribe los señores D. Pablo emitiendo sobre la procedencia o improcedencia de la determinación adoptada por la Alcaldía ordenando al vecino Guillermo Morales Ley, la desaparición de una puerta falsa construida sin autorización del Ayuntamiento a la travesía de la casa sita en la Calle de San Blas número 16 en el sitio de la dolera frente a la fuente nueva del Cementerio; y por el que se propone se declara la improcedencia de lo ordenado, imponiendo si al Morales Ley, una multa que podrá fijar la Corporación dentro de los límites establecidos en la ley municipal por haber practicado dicha obra sin la previa autorización del Ayuntamiento, a cuyo dictamen se ha formulado por don Odulio Bravo como teniente de Alcalde que preside dicha Comisión, el siguiente voto particular.

"El teniente Alcalde que suscribe, Presidente de la Comisión de Fomento, formula voto particular al presidente dictando fundado en que de accederse al que formula la referida Comisión, se lesionaría los intereses públicos, toda vez que en terrenos de este carácter se establece una servidumbre, que en caso análogo pudieran establecer los vecinos colindantes su propia obra así de poder conceder en su día, como están llamados a aquellos sitios para edificaciones. = Por lo expuesto y con arreglo a lo que previene el artículo 72 de la ley municipal se propone a la Corporación se sirva desestimar el dictamen de la Comisión de Fomento. = Alburquerque 13 Octubre 1.º 86. = Odulio Bravo = Subscrito."

Puesta a discusión el voto particular se defendió el señor Sanchez por entender que de prevalecer la propuesta por la Comisión y no confirmarse en su consecuencia, la medida adoptada por la Alcaldía, obligando al vecino Guillermo Morales Ley, a que haga desaparecer la puerta falsa, perjudicaría los intereses públicos por establecerse en terreno de este carácter una servidumbre iniciada por dicho vecino y que pudieran establecer los colindantes con igual derecho por lo que se acciona a la Corporación se sirva desestimar el dictamen de la Comisión y por tal su aprobación al voto particular formulado por su presidente señor Bravo.

Los señores Gil y Ventura proponen que de el Ayuntamiento se respete la obra construida a reserva de que si posible fuera, se haga constar que se respete bajo la condición que suscriba conforme el subscrito, de que si en lo sucesivo se conceden parcelas de terreno en el que la puerta falsa de que se trata se halla enclavada, se obligue a cerrada.

De el señor Torres el dictamen que suscribe en unión del señor Pablo, pues a su juicio es un edicto legal de impedir que nadie usurpe obras en su finca de su propia

dad y si para ello es necesario, por que así lo determinan las ordenanzas municipales a en su defecto a quienes de policía y buen gobierno, la previa autorización del Ayuntamiento, al que lo infrinja, como aparece en el caso de que se trata, debe imponerse el castigo correspondiente, fundamento de su propuesta de imposición de multa.

Tomado a votación el dictamen de la Comisión fue desechado por ocho votos de los señores Bravo, Juncos, Garcia, Rubio, Blas, Gil, Ferrn y el Presidente, contra cinco de los señores Martínez, Doble, Jarama, el Torro y Benito y aprobado por mayoría el voto particular que dando firme en consecuencia le ordenado por la Alcaldía hacer de copias al feillocome. No debe oírse la puerca falsa impidiéndole el que establezca se acordó sobre terrenos de dominio público, que en un día pueden ser edificables.

El señor Presidente en nombre de la Comisión que se trasladó a Madrid en representación de este Ayuntamiento a presencia la vista del incidente de admisión del curso entegante por don Saturnino Tudón ante el Tribunal Supremo contra la sentencia de la Audiencia de Cáceres que le denegó los beneficios de pobreza para litigar con la Corporación municipal de cuenta de las peticiones que ha presentado y de las que resulta que el día señalado y con la seguridad propia del más alto Tribunal de la Nación se ocupó la vista, que día principio por la lectura del dictamen fiscal, haciendo a seguida uso de la palabra, como recusante el abogado señor Santabá el que defendió la admisión empleando argumentos, a su juicio de escaso valor se impresionando su discurso sin por la forma ni por el concepto o fondo; a este siguió el señor Salmerón, sustentando por bases un poco de historia a su de de posibilidad pero con una precisión, una claridad y con convencimiento tan sintético, que todos los concurrentes al acto se hallaban pendientes de su palabra, escuchándole con extraordinaria atención. Refuto después uno por uno, los argumentos empleando por su contrario, sosteniendo a continuación, apoyándose en textos legales, un valor apreciable el señor Ferrn en su calidad de tercero, la improcedencia de la admisión del curso, produciendo en todos este discurso la más agradable impresión por la elegancia, la claridad y precisión y el gran conocimiento que demostró tener del asunto, terminando el acto con el informe del señor fiscal que manifestó hacia sugeto de la dictamen por Salmerón después de apoyar el fallo de la Audiencia de Cáceres y pidiendo a la Sala que no admitiera el aludido curso.

El siguiente día se trasladó la Comisión, acompañada de don Rubén Banda, que también concurre a la vista, a proseguir, cosa de la Asociación general de ganaderos de la Sierra, las peticiones que había ya comenzado en días anteriores de adquisición de datos y se proceda con el mayor acierto a cumplimentar el acuerdo adoptado sobre deslinde de la Sierra peninsular de carácter local, asunto de tan importancia interés para este Ayuntamiento. Los señores con el personal de la Secretaría que precisamente se hallaba desparejado de la Comisión que se dirigía a su Presidente en el mes de junio últimos solicitando que se interesara de el nombramiento de un Ingeniero de la Asociación que deseara para los trabajos. Se les manifestó que la tardanza en contestar obedecía a tener que recurrir

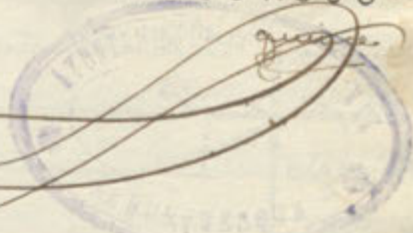


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dad. 1.º Preceda al nombramiento de una Junta Directiva que se encargue de la Admision
tracion y gobierno de la Clara de Torr. = 2.º Que esta Junta sea la encargada asi mismo
de proceder a la liquidacion de cuentas con don Julian Ulloa. Jenero, presentandola, des-
pues a la Jeneral, para su aprobacion. = 3.º Regulas el contrato de arrendamiento de la Clara
de Torr. hecho por don Julian Ulloa con don Juan Acosta para las corridas de los dias ocho
de octubre de Septiembre proximo, subrogandose dicha Junta en los deberes y obligaciones que
en el mismo estan estipulados, y que el importe del balanceillo, papeles y las diez con-
tradas sean puestas a la venta para obtener mayor producto. = 4.º Que la Junta se
componga de un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos vocales. = Hecha la correspon-
diente propuesta para estos cargos resultaron elegidos para los mismos los señores que
a continuacion se relacionan. = Presidente nato = El Alcalde del Ayuntamiento de
Albuqueque = Secretario = don Tomas Cuellas Jorraler = Tesorero = don Pedro Buarte Jor-
raler = Vocales = don Pedro Oliveros Coron y don Antonio Jorraler Puerto. = 5.º Esta Junta
precederá a la formacion de un proyecto de Reglamento por el que se regira la
ciudad, aprobado que sea. = No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesion
que firman los señores concurrentes por si y con las representaciones que ostentan, =
Pedro Sanchez = Juan Oliveros = Juan Buarte Buena = Tomas Cuellas = Pedro Buarte
Tomas Cuellas = Angel Oliveros = Polonio Buena = Antonio Jorraler Puerto = Angel Cordova
Don Benito = J. Carbajo = Hay un sello que dice = Alcaide Constitucional = Albuqueque =

Pide la palabra el señor Elias para preguntar el estado del expediente de reivindicacion
de la Casa tahona, manifestandole la Presidencia que se ha remitido al Jefe de
municipal de Villardel Rey mandamiento de notificacion a una de las personas in-
teresadas que reside en aquella localidad, y transcurridos quince dias de la notificacion,
ultimo emplazamiento que se hace seguirá sustituir, obligandole la ausencia de que
emplazamiento breve que se declara suscrita a nombre del Ayuntamiento como en justicia, proceda.

Pregunta el señor Jarcia donde se hallan ocupados en la actualidad los camineros
municipales, contestandole el señor Bobbe que al concluir las obras de reparacion de la
Calle de Espiga por pasaron a hacer ligeras reparaciones a la Calle Bercha a peticion
de algunos vecinos de la misma, y aprovechando la circunstancia de hallarse trabajado
en aquel barrio. El señor Jarcia manifiesta su extrañeza, pues si mal no recuerda en
sesiones anteriores se dispuso que tan pronto terminaran en la primera de dichas Calle
procedieran a la reconposicion y arreglo de la Calle de Jose Sandoz, replicando el señor
Bobbe que ya ha explicado las causas por que no se habian trasladado a esta ultima
que no han sido otras que atender como estimo se merecen tan sencilla pretension
de los domiciliados en la Calle Bercha, acordandose por la Corporacion que desde por
terceros los reparos que practican en la ultima de las referidas calles y tan pronto
terminan se verificase pasen a la de Jose Sandoz y no a otro sitio.



quinta. Dice el señor Presidente que cumpliendo lo acordado por la Junta de Sanidad se pro-
cedió a la inmediata extinción de los suismos; el señor Jarama pide que se le imponga a saber
una multa por no haber dado cumplimiento en el término prevenido en el bando de treinta
de Septiembre último y el señor Barro expone que la imposición de tal multa le parece un
precedente después del tiempo transcurrido y a más de los perjuicios que se le han ocasiona-
do, siendo de parecer se repita en la plaza a la hora de mercado y luego en las calles de
la población uno, dos o tres días seguidos el bando de suspensión, para que nadie pueda
alegar ignorancia y consecutivas entonces sin contemplaciones cuantas responsabilidades
de sean procedentes y así se acordó por unanimidad.

El propio señor Jarama pregunta a la Presidencia si se ha tramitado el expediente de de-
nuncia formulada por infracción de la ley de montes contra B. Carlos Salazar y otros, contra-
do de aquella que ha dispuesto un reconocimiento y tasación de daños que practican o se
halla practicaando el pecho de la villa. Aunque Jarama por resolver en su consecuencia.

La propuesta del señor Utrilla se acordó designar la comisión de montes que tendrá a su cargo la
suspensión de la conservación y cuidado del arbolado comunal, promoviendo e instando de la
medidas necesarias para el mejor desempeño de su cometido; y aceptada por el Ayuntamiento
se designa para formada al Concejal proponente en su calidad de Sindico, con los señores
García y Rubio.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión disponiéndose la continuación
de la presente que sea lugar y antecorrido en la siguiente de que certifique.

Pedro Saucedo

Obdulio Barro

Juancano Rubio

Nicolás Guerra
García García

Bernardino Gil

Joaquín Barro

Ernesto Piñero

José Torres

Manuel Guerrero

Presidente En la villa de Alburquerque a las ocho y media de la noche del dia veinticinco de octubre
Los Señores de mil novecientos sesenta y seis, reunidos en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. D. Juan de los Rios
Consejeros en el acto de su sesion con D. Pedro Sanchez los señores D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios y se repusieron
Los señores de principio a celebrar sesion supletoria, por la falta del acta de la anterior que, por
„ Juntos aprobada y firmada.
„ Juntos El Ayuntamiento acordó convalidar la cesion de fomento de la poblacion del vecino Sr.
„ Bienes Rodriguez Rey pidiendo se reconozca la parte de via publica comprendida entre las casas
„ Casas de D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios lindando con la Puerta Valeriana, al efecto de proceder al
„ Fil su arrendamiento de las aguas de las cisternas y evitar los desperdicios que con ellas surgen las
„ Juntas casas de repuracion.
„ D. Juan tambien acordó se satisfaga con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto de que
„ Bravo doscientos, la cuenta de gastos facilitados a la Impresion de Policia, por Don D. Juan de los Rios
 de quinientos, importante sesenta y seis reales y quinientos.

Se da lectura de la resolucion de la resolucion dictada por el Sr. D. Juan de los Rios, de acuerdo con la
 Comision provincial, en el recurso interpuesto por Don Felipe Calderilla Lavan contra el adoptado por el Sr.
 Ayuntamiento señalándole las condiciones a que ha de sujetarse en la constitucion de una parcel en tierra, al
 sitio de San Pedro, por la que se desea el acuerdo apelado, en cuanto se de de las facultades que le otorgan
 las leyes a las Corporaciones municipales y se autoriza al Sr. D. Juan de los Rios para que coja en finca
 en la forma que intenta, dejando el Sr. Ayuntamiento en disposicion de que tanto el com. publico pueda
 disputarlo y la parcel en forma que no impida el desagüe de las aguas que atraviesan el camino segun
 acompaña el decreto de carreteras provinciales, disponiendo a la vez se notifique dicha resolucion a la
 Corporacion municipal a la que se advierte que contra aquella procede el recurso contencioso-admin.
 sustitutivo ante el Tribunal provincial en el plazo de tres meses contados desde la fecha de notificacion
 conforme a lo dispuesto en el articulo 2º del Real Decreto de 15 de Agosto de 1892.

El Sr. D. Juan de los Rios propone para proponer al Sr. Ayuntamiento utilizar el recurso
 contencioso, contra la referida resolucion gubernativa, en evitacion de que el acto ratificado por el Sr. D. Juan de los Rios
 villa sea imitado por otros, con manifiesto perjuicio de los intereses del comun vecinal.

El Sr. D. Juan de los Rios propone aplazar hasta la terminacion de la vidua del dia, el discutir la proposicion
 del Sr. D. Juan de los Rios y hecha la oportuna pregunta, por la Presidencia se acordó así por unanimidad.

La Corporacion acordó pasara a informe de la Comision de Hacienda con escrito que le dirige
 Don Benigno Lopez en suplica de que se sirva acordar le sea abonada la suma de trescientos
treinta y seis reales que representan unos libramientos que acompaña por subvencion
 tencia que facilita el Ayuntamiento en la época de la resolucion de Septiembre para succionar
 a fuera del Hospital y finca civil, con más los intereses de demora reglamentarios.

Se acordó una instancia de los dueños de salones de baile suplicando a la Corporacion que
 se sirva al presupuesto municipal para el año del 97 se sirva suprimir o por lo menos
 que se arbitre establecido sobre los mismos, se acordó aplazar su resolucion hasta tanto que
 Ayuntamiento conozca y discuta el proyecto formado por la Comision especial de presupuesto y el



que figura en la orden del día de esta sesión.

deir yeur

El informe de la Comisión de Fomento se acordó para su efecto el de la forma que se pide para se le compense dos metros de terreno que del solar de un año de los fijos y de la calle de Casión, el solar de con el número 100, intercepta el camino que desde el Pórc del Conca se dirige a la Calleja de aquel nombre.

El Ayuntamiento queda enterado de la propuesta de destinos en licencias del ejército hecha por la Junta clasificadora del Ministerio de la Guerra, que aparece en la relación inserta en la faceta de Madrid, de la del mes actual y que comprende, entre otros, como de él se avisa, dos de honores, cuatro de Guardias municipales y dos de carniceros afijos a este Ayuntamiento, habiéndose declarado subsistentes una de los plazas de el quacil y la de Cortes. Llegados a acordarse que por la Alcaidía se capitan las esenciales de los reconocidos y se estampen en el título de las que desempeñan los encargos de la orden de servir la correspondiente diligencia de nombre y número en propiedad, conforme a lo determinado en la Real Orden de 11 de Julio de 1897.

También queda enterado el Ayuntamiento del auto dictado en 25 del actual por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo por el que se declara, no haber lugar a la admisión del recurso de casación por supresión de ley que ha interpuesto Don Saturnino Inda y Barón, don el que se condena al pago de las costas, librándose a la Audiencia Territorial de Casión la correspondiente certificación de devolución del expediente que remitir y publicarse en el auto según previene la ley.

Después el señor Tesoro se acordó unanimemente, que por la Alcaidía y en nombre del Ayuntamiento, se dirijan a los señores Don Nicolás Salazar y Don Cristóbal Domínguez, Abogados de honorarios, respectivamente, encargados de la defensa, por representación de los intereses de este Municipio, a todas las cartas expresivas del reconocimiento de la Corporación por su diligencia y actividad en tan importantísimo asunto.

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad, al pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda para el arriendo a venta libre de los derechos y cargas de censuras de este término municipal, para el ejercicio próximo.

Dada cuenta por el señor Presidente de que se ha agotado el papel de muchos municipios y que es necesaria la adquisición de él para hacer efectivos los que se impongan por infracción de los bandos de buen gobierno, el Ayuntamiento se autorizó para adquirir de la Administración especial de Bontas arrendadas de la provincia cinuenta pliegos de cinco pesetas, veinte de dos pesetas y cientos cincuenta de peseta de los que se ha de entregar al Ayuntamiento de la Corporación en la Capital Don Capitán Palao, previo abono de veintita pesetas a que asciende el día por ciento del importe total de aquel.

Dada lectura al dictamen que suscriben los señores Concejales que forman la Comisión que se le designa para la confección del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio del 1900 del emitido por el Regidor Sindico que lo halla ajustado a los preceptos legales en conformidad con que subsistan en el de que se trata los arbitrios establecidos en el artículo 14 del Real Decreto de 1897, hizo uso de la palabra el señor Tesoro para proponer que en vista de la



importancia del asunto sometido a conocimiento del Ayuntamiento y en la necesidad de que para su discusión precediera el examen de las diferentes partidas que forman el presupuesto de que se trata, en la oportuna que se da sobre la mesa a estudio de los señores Concejales hasta la sesión próxima que podía celebrarse en los días señalados para las ordinarias.

El señor Presidente manifestó su conformidad con lo propuesto del señor Torres si bien advirtiendo la necesidad de la más pronta discusión del presupuesto ya presentado con algún retraso que se aumentaría con los plazos legales de exposición al público por lo que estimaba no podía demorarse su conocimiento y discusión hasta la semana próxima, y proponía acordar la celebración de una sesión extraordinaria que pudiera tener lugar el sábado próximo; así se acordó con los votos en contra de los señores Jarama y Jeneslo que con su oposición se procediera a discutirlo sin mediatamente.

X Sesión dada la orden del día, pide la palabra el señor Jarama, para exponer en pocas palabras de que antes de adoptarse acuerdo definitivo sobre la propuesta del señor Torres de recurrir a la vía contenciosa administrativa contra la resolución dictada por el señor Gobernador de Badajoz en el recurso interpuesto por el señor Ledo de Villa y del que se dio conocimiento al principio de esta sesión, debe pasar a la Capital una Comisión del Ayuntamiento al objeto de consultar con el señor Abogado en vista de antecedentes, la conveniencia de interponer o no el indicado recurso.

Expone el señor Torres que está en principio conforme con la propuesta del señor Jarama, pero que al objeto de evitar gastos a los fondos municipales debían someterse los antecedentes a dicho señor Abogado interiniéndole si quería emitir su ilustrado parecer y así se acordó.

El señor Jarama interesa que por la Comisión de Fomento se espongan los trabajos que haga notable y especialmente en cuanto a denuncias sobre el arbolado. Contesta el señor Jeneslo en nombre de aquella manifestando que no ha podido realizar ninguno a consecuencia de la enfermedad del Regidor don Juan. El señor Torres manifiesta que entiende que la misión de la referida comisión, no es ni mucho menos la de formular denuncias ni tramitarlas, pues lo primero es principal misión de los guardas de campo y lo segundo es de la exclusiva competencia de la Alcaldía, limitándose la Comisión expresada a la inspección del servicio de vigilancia de la conservación del arbolado y demás cuestiones que se susciten entre los vecinos. El señor Jarama expone que tiene entendido que por la Comisión se ha impuesto una multa de quince pesetas a un vecino a lo que la presidencia manifiesta que tal multa no ha sido impuesta por la Comisión, sino por la Alcaldía, en virtud de denuncia que le fue formulada contra Agustín de Campos causa bellotas de los baldíos para que la aprovechaba en sus terrenos de su propiedad.

Pregunta el señor Jarama si no hay formuladas más denuncias del mismo género, manifiesta don Juan la Alcaldía que hay una contra don Pedro Olivares (Cien) pero que no ha llegado a tramitarse por estar gestionando antecedentes que comprenden si dichos vecinos son de propiedad de dicho señor como así le informaron a pertenecer a los baldíos; a fin de que se le informe de la pertenencia de estos últimos, se castigará la infracción con la pena correspondiente.

Expone el señor Jarama y se acuerda por unanimidad, solicitar de la Dirección de



tribuciones y rentas autorizacion para proceder en la época oportuna a la limpieza del arbolado municipal de cuya operacion se halla bien servitado.

Se acuerda a la peticion formulada por el Concejal don Laureano Rubio concediendole un mes de licencia para asuntos propios.

El señor Torres presenta nota de los gastos que se le ocasionaron en la comision que ante confiere para trasladarse a Madrid manifestando a la vez, que el saldo de dicha cuenta es de setenta y cuatro pesetas cincuenta centimos y que resulta a favor de los fondos municipales de las trescientas pesetas que se le entregaron al efecto, lo tiene a disposicion de la Aduana.

El señor Sanchez avaloga nota en la que se incluyen el importe de dos billetes de cada plaza de vuelta, el de hospedaje de los tres individuos de la Comision y otros, manifestando que el saldo de su cuenta importante ciento cuarenta pesetas cincuenta centimos tambien lo tiene dispuesto para entregado en depositaria que es donde este debe hacerse.

Presenta un estancero el señor Gil, por el procedimiento desusado seguido en la ocasion presente, pues siempre que de gastos de comision se municipales se ha tratado se presenta en el Ayuntamiento una cuenta refundida de todos ellos que el no presenta nota, pero que puede, excusarse en el acto los gastos por el ocasionados depositando incondicionalmente sobre la mesa doscientas cincuenta pesetas sobante de las trescientas de que se le hizo entrega, cuya cantidad cubria de nuevo para entregada en su dia con los anteriores en la depositaria, cuando se acuerde la forma en que ha de presentarse a la Corporacion la cuenta de gastos.

El señor Torres recita a la Aduana para que ordene al dueño de la casa, en que está instalada la escuela, a cargo de don Modesto Partinor, proceda inmediatamente a borrar de paredes, bien cubriéndolo o trasladándolo fuera de la poblacion un depósito de aguas sucias e inmundicias existentes en el corral de la misma, por constituir un terrible foco de infeccion que pone en peligro la salud de los niños que a la escuela concurren y del pueblo, bajo la penalidad que corresponde a la escuela en caso necesario, la Presidencia que ha de ser.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion disponiendo sobre la extension de la presente que sea lida y autorizada en la siguiente de que certifico. Se hace cuenta que la cantidad entregada al señor Gil para gastos de viaje fue de doscientos cincuenta pesetas en vez de trescientos que se dicen en la presente acta.

Pedro Sanchez

Abdulo Bravo

Katalis Ventura

Fernando Robles

José María Garcia

vicario y secretario



Pascual Clivis
 Benavides y J
 Joaquín Manuel Cuevas
 José de Torres
 Doroteo Leon
 Manuel Guillera

Sesión extraordinaria del día 27 de Octubre de 1906.

Presidente
 Sr. Sanchez
 Concejales
 Sr. Clotche
 " Casan
 " Sierra
 " Jaramal
 " Ventura
 " Jerez
 " Sierra
 " Sierra
 " Jara
 " Gil
 " Bravo

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Albuqueque a las nueve de la
 noche del día veintisiete de Octubre de mil novecientos seis se reunió previa convocatoria
 la Corporación municipal en sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde
 de en ejercicio don Pedro Sanchez y con asistencia de los señores Concejales cuyos nom-
 bras al margen se expresan para examinar y discutir el proyecto formado por la Comisión
 especial de presupuestos, del que ha de regir en el ejercicio de 1907.

Abierta la sesión por el señor Presidente, dió lectura de su orden del día de la sesión
 celebrada el día veintinueve del propio mes que fue aprobada y firmada.

También se dió de los artículos 1.º y siguientes de la Ley municipal.

El señor Presidente expone a la Corporación que como se manifiesta en la convocatoria
 el objeto de este Cabildo es examinar y discutir el proyecto de presupuesto municipal
 para 1907, formado por la Comisión de señores Concejales designada al efecto; que ha-
 brá salido, si no es un modelo de perfección, si es consecuencia de un estudio
 hecho a conciencia y detenidamente con vista de los que han regido en años prece-

dentes, haciendo desaparecer del de ingresos, cantidades calculadas en cada época, que han sido
 rebajadas a terminos prudentes y siendo el espíritu que ha guiado a los encargados de formar
 lo, hacer desaparecer toda ficción que si en apariencia salva y facilita la vida económica del munici-
 cipio, solo es traicionosamente, pues en el periodo de aplicación, surgen inmensas dificultades, ori-
 ginadas por la imposibilidad de hacer efectivos las cantidades consignadas imposibilitando por
 consecuencia, satisfacer las imperiosas atenciones del de gastos que son todos reales y verdaderos.

El criterio seguido en el de gastos por la Comisión encargada de su confección, ha sido retirarlo de
 una más digna y decorosa a los funcionarios dependientes del Municipio que se hallaban dotados
 con sueldos verdaderamente menguados e insignificantes, con lo que escaseaban, se podían atender
 a las necesidades de su vida y las de sus familias, por los enormes precios que han experimentado
 de algunos años a esta parte, los artículos indispensables de subsistencia, e inspirada además
 en el deseo de que hallándose aquellos, mejor retribuidos, se estimulen en el más acertado cumplimiento
 los servicios a cada uno de los puestos sirviendo a la paz de guerra al Ayuntamiento
 que podía, con justificable motivo, saque de todas, condiciones de aptitud, aplicación y moralidad



pueden substituirse, en la mayoria de los casos, por preparados de sustancias similares con funciones por los facultativos y protectores del apogo del poder central a las pretensiones de la Junta de patronato de los medicos titulados, que ha servido de la retribucion de sueldos a estos funcionarios, invadiendo atribuciones de la exclusiva competencia de los Municipios segun su ley constitutiva.

El mismo señor Torres menciona la labor practicada por la Comision especial de presupuestos el confusional y el proyecto del que acaba de discutirse, labor a la que indudablemente ha precedido un detenido estudio de las multiples necesidades y atenciones que tienen que satisfacerse por el Ayuntamiento, proponiendo un expreso voto de gracias para los dignos individuos que la componen, a cuya propuesta se adhiera el señor Torres, siendo aceptada por unanimidad.

El señor Ordoñez, en nombre de dicha Comision, agradece al señor Torres las felicitaciones que le ha dirigido, asi como a la Corporacion por haberse dignado otorgar el voto de gracias propuesto, cuyo acuerdo viene a aumentar la satisfaccion del deber cumplido que ha sido el motivo en que se han inspirado todos y cada uno de los señores Concejales que forman la Comision de representacion.

Terminado el objeto de la sesion se levanta esta disponiendose la extencion de la presente que sera satisfecha en la inmediata, de que certifico:

Pedro Sanchez

Abulis Brary

Natalio Lantary

Nicola Gualy
Pascual Elia

Germán Robles Gaspar Garcia

Bernardino Gil

Agustin Peralta

Jose de Torres

Dovoto Leon

Manuel Guillea

Diligencia:

Para acreditar por el Secretario que por falta de asistencia de algunos Concejales no ha podido celebrarse la sesion supletoria a la ordinaria del dia treinta de octubre ultimo, que debio tener lugar el dia diez del actual, certifico:



Guillea

Union del dia 8 de Noviembre de 1883 suspendida a la ordinaria del dia 6 del propio mes de Noviembre que a las ocho y media de la noche del dia ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Presidente bajo la presidencia del señor Alcalde, en ejercicio don Pedro Sanchez, los señores
Los Sanchez Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dio principio, por la lectura del
Concejales acta de la anterior, extraordinaria, cuyos acuerdos fueron ratificados, a celebrar
San Ventura sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día seis del corriente,
Yerres y que no pudo tener efecto por no concurrir suficiente número de señores Concejales.
Genardo El Ayuntamiento quedó enterado de la convocatoria publicada en el Boletín
Nobles Oficial de la provincia para la elección de un Abogado, que tendrá lugar el
Don día veintidós del corriente.
Facia Se acordó incluir en el padron de Beneficencia a la candidata Mariana
Orave no, Juana Ramirez y Tomasa Ripano.
Pil Dada cuenta de una instancia de don Manuel Masera, como Procurador
Nias habilitado en el incidente de pobreza promovido por don Saturnino Tudon,
Jamonal solicitando se le facilite certificación de los bienes que comprende el con-
 bargo practicado al mismo y que constan en el expediente de apremio, el señor Tudon en
 su parte que era de opinión se le facilitara la certificación solicitada, aunque no sea
 el carácter de Procurador habilitado, pues una vez resuelto el incidente en esta forma
 de tenerlo su cometido como tal, pero constándole que el señor Masera a esta o pasada
 de en forma por don Saturnino Tudon para gestionar asuntos de esta índole, debía
 referirse el escrito por medio de un otro si haciendo constar esta circunstancia y estar
 un proceder a la expedición del certificado que se interesara. El Ayuntamiento acordó
 conformarse.

Tambien acordó satisfacer del capítulo de Impuestos del presupuesto vigente, la can-
 tidad de 47.⁵⁰ pesetas que en concepto de demora ha percibido la Hacienda pública
 al verificarse un ingreso por cuenta del cupo de consumos corriente.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de ingresos y pagos verificados en la
 Caja municipal desde primero de Julio del año actual al treinta y uno de Octubre próximo
 pasado acordar de su reposición al público en la tablilla de edictos.

La instancia del Concejil don Nias se acuerda que la Comisión de fomento pase a
 inspeccionar la calleja situada en las traseras del Ermitio para que proponga lo que
 estime procedente, en vista del estado de abandono y deterioro en que se halla.

Todo el expediente instruido para la provisión por concurso de la plaza
 de Secretario del Ayuntamiento y dada cuenta de las instancias
 presentadas por los siete aspirantes que la han solicitado dentro del plazo de veinte días

inmediata al punto, en el caso de los méritos y servicios en que fundan su pretensión, el
señor Presidente propuso, que teniendo en cuenta debía procederse con completa impar-
cialidad en la elección para adjudicar la plaza de suplente al candidato que ex-
hibiese mayores méritos y aptitudes y que en lo posible, pudiese sustituir dignamen-
te al señor Almaraz que lo había desempeñado con un conocimiento y dominio de
los servicios poco comunes, era de parecer se procediera al nombramiento de una
Comisión de señores Concejales, que pudiese suspender de la sesión, por el tiempo necesa-
rio, para examinar las referidas solicitudes y en su vista, propusiera al Ayunta-
miento el aspirante a quien debiera adjudicarsele. Acoptada la propuesta por
unanimidad, fueron designados para formar la Comisión los señores Pascual
Heras y Blas, suspendiéndose la sesión.

Resumida esta de lectura al siguiente día distáronse:

Al Ayuntamiento

La Comisión especial designada para proponer entre los concurrentes a la plaza
vacante de Oficial mayor de la Secretaría al que ha de conferirse dicho destino, ha exa-
minado detenidamente las solicitudes formuladas y encontrando a don Bernar-
do del Srno. Bachiller, actual Secretario del Ayuntamiento de León (obra)
cuyo cargo viene desempeñando en propiedad, hace nueve años, acreditando otros cu-
ratos, también en propiedad, en igual empleo en el de la villa de La Almagra y otros
cuatro, con carácter de interino en el mismo Ayuntamiento, con nota alguna de
favorable, tiene el honor de proponer a la Corporación o viceversa acordar o sea
el nombramiento de Oficial mayor de la Secretaría municipal en el representado
don Bernardo del Srno. Bachiller. La Corporación, no obstante acordar en Casas Consistoriales
de Albuquerque a ocho de Noviembre de mil novecientos seis, Gaspar
Pascual Heras, José de Heras, Pascual Heras - subscritados.

La Corporación por unanimidad, acordó conformarse con la precedente pro-
puesta, quedando nombrado Oficial mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento,
con la retribución anual consignada en presupuesto, don Bernardo del Srno.
Bachiller al que se le expedirá por la Alcaldía la correspondiente cédula
de su nombramiento interino dándole a presentarse a posesionarse de su destino en
el plazo más breve posible y sin que este exceda de quince días.

El señor Presidente pasó en conocimiento de la Corporación un oficio que
le dirige el Alcalde pedáneo de la Cueva denunciando a don Carlos Palao por
haber sobornado y amengrado a su autoridad al permitirle por haberse
aprovechamiento del fruto de bellota agudado por sus criados, José Heras
y don Berado Baq vecinos ambos de Valencia de Alentor, y no recogerse
sino aprovechamiento de la si mediana que iba vacándose por siete
propiedad del Valser; y como se consideraba desairado y sin fuerza
moral para sostener el prestigio de la autoridad que representaba, formuló

La Corporación acordó satisfacer a D.ña. Hermiga el importe de los jornales devengados en el paraje de... en el riesgo para la conservación de árboles del paseo de la Illa de...

El único expediente instruido de la Presidencia le es oportuno, si se ha solicitado la autorización para practicar la limpieza del arbolado de los Baldíos, contra el Sr. D. Juan... que ya se ha elevado a la Discreción general la oportuna instancia documentada.

Segundo, el Sr. Bravo si se ha dirigido al Sr. D. D. en donde la consulta sobre la procedencia de entablar el recurso contencioso, contra la resolución dictada por el Sr. Gobernador Civil en el sentido puesto por Don Felipe Cardevilla contra un acuerdo de esta Corporación, manifestándole al Sr. Presidente que no ha podido cumplimiento en debido el exceso de trabajo que ha tenido el Secretario en presencia, con motivo de las operaciones de ingresos y gastos realizados, pero que se cumplimentará a la mayor brevedad.

Una habiendo más asuntos, se levantó la sesión disponiéndose la continuación de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifique.

Pedro Sanchez Adolfo Bravo

Ricardo Elías Nicolás Yrujo

Bernardo Gil Manuel Quevedo

Excmo. del día 15 de Noviembre de 1906 supletoria a la ordinaria del día 13 del propio mes

En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial de Alburquerque a la hora señalada del día quince de Noviembre de mil novecientos seis, reunidos por convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio Don D. Ricardo Sánchez, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen de este presente, por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada, a dicha sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día trece del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

En la lectura de una carta del Sr. Alcalde de Mérida en virtud de esta Corporación se hizo contribución a la suscripción abicita en favor de las víctimas de las inundaciones ocurridas durante el mes de Septiembre en la Provincia y muy especialmente en Salamanca, se acordó contribuir a dicha suscripción con la cantidad de 1000 pesetas que se satisficieron con cargo al capítulo de Supravitos, expresando al Sr. Alcalde de Mérida el agradecimiento de esta Corporación por las sensibles donaciones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



gracias ocasionadas en aquella provincia con motivo de los dichos documentos del Seguro.

El Ayuntamiento acordó se manifestara al señor Coronel Jefe del 2.º Regimiento de Caballería de Montaña que se acepta una parada provisional en iguales condiciones que la de años anteriores.

También acordó pasara a informe de la Comisión de Fomento una instancia de D.ª Inés Estigarribia, solicitando el cumplimiento de ciertos acuerdos de la Corporación para enajenar con pública subasta terrenos sobrantes de la vía pública, así como los adjudicados en el año mil novecientos cuatro y que no hayan sido terminados en el plazo de dos años, conforme a la base quinta del pliego de condiciones que sirvió de base para la misma.

Fue aprobada la cuenta de jornales de engaños por los acarreadores de materiales para las obras de reparación del empedrado de las calles del Pilar, Jovellanos, Berroa y Plaza Mayor durante los meses de junio a Octubre último, importando ochocientos ochenta y seis reales, repartidos al público durante el plazo de ochos días, tres ejemplares de la misma.

También lo fue la de jornales y utensilios empleados en la limpieza y blanqueo de la Casa Consistorial y paseo de la Alameda, durante la parada feria de Septiembre, y la de gastos ocasionados por las patrullas organizadas en dicha feria y la de Mayo, al mando de los señores Alcaldes y Concejales para la conservación del orden.

Conociendo una comunicación del señor Intendente de la Intendencia militar del 2.º Cuerpo de Ejército participando que existe en el capítulo 2.º del ejercicio ajustado de 1865 un saldo en contra de este Ayuntamiento importante 11'239 reales por estancias de quinto, acordándose se le manifieste que se carece en absoluto de antecedentes, previa consulta de la ley de contabilidad, en cuanto pudiese resultar porvenir dicho crédito.

Al conocer el Ayuntamiento de una circular de la Tesorería de Hacienda inserta en el Boletín Oficial de diez del corriente mes, requiriendo a las Corporaciones municipales para que a la mayor brevedad verificaran el ingreso en aras del Tesoro del importe del cuarto trimestre de un cupo de consumos, en invitación de responsabilidades que serian exigidas a los señores Concejales, se acordó la apertura de columna del rubro del repartimiento girado para el año actual concediéndose un plazo desde el veinte al treinta del corriente mes, ambos inclusive, para que los contribuyentes puedan satisfacer sus cuotas sin recargos, quedando de entrada la Corporación de otra circular del señor Delegado de Hacienda, que aparece en el mismo mes siguiente de dicho periódico oficial, comunicando con el nombramiento de Delegados especiales y otras medidas de rigor que adoptará contra los Ayuntamientos que dentro del corriente mes no verificaren ingresos en Tesorería por el expresado concepto de consumos.

En vista de una comunicación del señor Teniente Gobernador militar de esta provincia

para tres del su actual, trasladando escrito del Sr. General del primer Cuerpo de
Española admitiendo instancias documentadas de los individuos a quienes por la fuerza
califica de los de delitos civiles han sido propuestos para el desempeño de varios
puestos dependientes de esta Corporación, para que les sean expedidas las correspondientes
ordenanzas, se acordó por el Ayuntamiento que la Alcaldía de cumplimiento al
ocio interesado por la superior autoridad militar del distrito.

Fue designado para el servicio de vigilancia de la Plaza-Mercado en la semana
su entrante el Concejil señor Zamoral.

A instancias del Sr. D. Blas acordó se proceda por los señores comisioneros a la distinción
de una pieza grande existente en la Calle de San Andrés.

Se acuerda que la Comisión de fomento informe acerca de la petición del vecino
D. Antonio Bujarano que solicita el auxilio de la Corporación para costear un asanador
destinado al arreglo de un camino que de la casa de su propiedad, sita en la calle de
San José, viese en la vía pública.

El Concejil señor Bion pregunta que destino se da al pan denunciado por falta
de peso, contestándole la presidencia que se reparte entre vecinos pobres unas ve
ses y otras a los presos de la cárcel.

Una habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once y cinco
y diez y seis, disponiéndose la reanudación de la presente que se celebrará y autorizada en
la siguiente de que certifico.

Pedro Sanchez

Adulio Braro

Patela Ventura

Josefa Garcia

Patela Ventura

Parrenal Elia

Agustin Zamoral

Bernardino Gil
Manuel Guille
Dña

Doroteo Leon

Señores del día 22 de Noviembre de 1896, supletoria a la ordinaria del día 16 del propio mes
Presidencia En la villa de Alburquerque a las once y media del día veintidos de Noviembre
Señor Alcalde de un momento a otro se cumplieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial y
Concejales para convocación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio Sr. D. Antonio
Sanchez, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar sesión
supletoria a la ordinaria, que debió tener lugar el día veinte del propio mes y que
por haberse reunido por un número suficiente número de señores Concejales.
Habiendo la sesión por el Sr. Presidente de lectura de su orden, del acta de
la anterior que fue aprobada y firmada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tambien de lectura al siguiente dictamen emitido por la Comision de...
El Ayuntamiento. Esta Comision en cumplimiento de su cometido de...
de que en la calleja situada a las traseras del teatro, con salida a la Calle de...
en ella un gran depósito de inmundicias que pone de relieve el abandono...
en que por los individuos de la Policía se tiene servicio tan importante para la salubridad pública...
en tanto a la enorme pendiente o desnivel que existe en dicha calle la Comision propuso...
mismo sino imposible hacerlo de otra manera por si puede conseguirse desaparrar una buena...
porcion de tierra amontonada en dicha via, por el vecino Don Andrés Lucio al que debe...
parece la procedente. En cuanto a la peticion formulada por el vecino Victoriano...
para que se le auxilie en los gastos que le ocasiona la adquisicion de unas baldosas para...
que en caso que de la casa de su propiedad sita en la referida calle vierte en la via pública...
la Comision es de parecer debe conciliar de ella juntamente con los firmantes la Comision...
especial de marzo albañiles designada en sesion de 18 de Octubre último. Traslada de la Comision...
a la Junta de Valencia con el fin de examinar la peticion formulada por el vecino...
José Rodriguez y posteriormente por los tambien vecinos Colonio Bueno y otros, concuerda con que...
en la calleja que existe a las traseras de las casas sitas en la Carretera, propiedad de...
de los herederos de Antonio Busan si pueden a juicio de los firmantes colocarse unas piedras...
tras para que las aguas que vierten de la Villa de Alentejo tengan salida por la referida...
allanando el piso en cuanto sea posible de la referida calleja para que el paso resulte...
de a los vecinos que tengan necesidad de transitar por ella. Y por último la Comision propone...
al Ayuntamiento que con carácter de urgencia y para evitar cualquier desgracia que pudiera...
ocurrir en virtud de precipicio inevitable a algun vecino se sirva acordar la construccion de un...
bocal en el foro descubierta al lado derecho entendiendo por la referida Junta de Valencia...
que utilice indistintamente por aquella parte del occidente el agua que contiene, si...
construccion de dicho bocal, para tras de seguridad a los vecinos que la utilicen. Al...
que 22 de Noviembre de 1905. D. Pedro Bravo. D. Natalia Ventura. D. Luis...
D. Juan...
D. Manuel...



El Ayuntamiento por unanimidad, le presta su aprobacion, excepto al...
a la peticion de los vecinos José Rodriguez, Colonio Bueno y otros referente al arreglo de la calleja...
abunda a espaldas de las casas sitas en la Carretera, por entender el...
del piso para ejecutar la nivelacion del mismo, propuesta por la Comision, que...
ordenados y al descubierta los cimientos de las casas situadas en dicha calleja...
algado el portado de una de ellas parte que entiende que en todo caso...
al Ayuntamiento debe allanarse con propios u obligas a hacerlo por su cuenta...
los de los mismos casas que son los que han puesto el piso de la calleja...
en que hoy se encuentra. El señor Brabo en nombre de la Comision...
manifesto que indudablemente aquel señor Concejal no habia...
esta ha emitido sus pareceres favorable a la propuesta con vista del...
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
diciendo para ver de hallar una formula que armonice en beneficio de todos la propuesta...



sueta Comisión pto expuesto por el señor Garcia, y que se proceda a la inmediata constitucion del local del pto abierto a espaldas de la puerta de Valencia, dejando un hueco para la entrada de las aguas.

Tambien se dio lectura al informe escrito por la propia Comisión en la solicitud dirigida a la Corporación por don Anastasio Pais, cuyo informe es como sigue.

"Al Ayuntamiento. - Cumpliendo esta Comisión con el cometido que le ha confiado la Corporación municipal en diferentes acuerdos, ha examinado las diferentes parcelas de terreno sobrantes de la via publica, asi como los solares cuyos dueños no han procedido a su edificación dentro del plazo de dos años que se expresa en la condicion 1.ª del pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta de las mismas y que son las siguientes: - 1.ª Un solar situado en la Plaza de defensas de la plaza, frente a la cochera de don Catalina Buato, sin edificar, de 51 metros de fachada; 14.50 por el lado izquierdo; 21 de trasera; 8.30 del lado derecho, en total, 264.55 metros cuadrados. Este solar es propiedad de don Anastasio Pais y don Catalina Ventura, en parte edificada y por edificar, la que da frente a la expresada cochera de don Catalina Buato en la que existen almacenados unos adobes cubiertos por un tejado, propiedad de uno y otro de los expresados señores, segun manifestación del Sr. Catalina Ventura, existiendo un sobrante de terreno de unos 14 metros medidos por el maestro albañil Segurillo Rivero. - 2.ª Un solar en la Calleja del Alamo, situada a la derecha del camino saliendo de la poblacion hacia por Norte con dicho camino por Sur, con total de los herederos de don Fernando de las Casas; por Norte, con la entrada al camino de la calle de la Cruz y por Sur con buerto de la propiedad de don Antonio Aguedo Morales. Tiene una longitud de 33 metros, de fondo por la derecha 9 metros; izquierda 18. Total 363 metros. - 3.ª En la calle de Casimiro entre la casa de Pablo Pila Legido y los corrales de la casa más antigua construcción, existe un solar que fue adjudicado al vecino Basilio Fernandez y cuya posesion ha caducado, de una extensión de 264.55 metros; aproximadamente que de conformidad con los reiterados acuerdos de la Corporación y de las condiciones en que se adjudicó, entiende esta Comisión y asi tiene el honor de proponerle al Ayuntamiento se debe venderse en pública licitacion, asi como a la de los demás solares a título de terreno sobrante de que se ha hecho mencion. - Alburquerque el 11 de Noviembre de 1905. - D. Catalina Ventura. - Publicado."

Puesto a discusión, se acordó por unanimidad de la corporación que se proceda a la subasta de los solares a que se refiere el informe primero, y que se proceda a subastarlos.

El señor Garcia manifestó que habiéndose vendido los solares a que se refiere el apartado segundo del informe de la Comisión, por lo que resultan sumatantes de los mismos a los que actualmente los poseen, y siendo reciente su adquisición se ha podido sustraerlos de las postergadas las contribuciones en el plazo de dos años que se señala por la Comisión septuena del pliego que sirvió de base a la subasta, ratifico que de segun los adquiridos por lo que ratificaba de justicia y asi proponia al Ayuntamiento lo mismo acordar se les amplie dicho plazo. La Corporación mencionando un efecto





Y en virtud

Justificada la petición de dicho señor Conde, acordó suspender por un año el plazo para la total terminación de las edificaciones de referencia y que se proceda a la enajenación por nueva subasta de los diez y seis metros cuadrados que resultan sobrantes.

Propuso el señor Ventura y se acordó de conformidad que la Comisión formada por los señores alcaides señores Carr y Buzero, proceda a rectificar la medida del solar a que se refiere el tercer artículo del dictamen y una vez conocidas sus exactas dimensiones se proceda a su enajenación en pública subasta, habiendo de constar la condición de que ha de construirse seguidamente la línea recta de la acera derecha de la calle del General Alvarado.

En cuanto a la enajenación del adjudicado al señor Basilio Fernández en la calle de Lavión se acordó, conforme con lo propuesto, por no haber dado principio a edificarlo, a pesar del tiempo transcurrido desde su concesión, que cae de un mes a los dos años.

Se acordó denegar la solicitud de Antonio Bravo pidiendo que a la comedia un metro cuadrado de terreno en el solar sito en la Calle de Lavión, hoy de su propiedad por el señor del oratorio de San Francisco y que le compensa de igual posición de terreno que en el mismo sitio perdió por intercepción el camino que conduce desde la Calle del Oro del Conde a la Calle de Lavión, siendo enajenado en pública licitación el terreno cuya concesión se solicita, procediéndose por los señores comisionados sin abandonar a los obreros de la calle de San Andrés, si no de un grado dos de ellos para el inmediato arreglo y reparación del espacio de camino indispensable trabajo que hay que realizar por ser la época de recolección de la aceituna y ser para obligado para conducirlos a los lugares situados en la superficie Calle del Oro del Conde.

Con uso de la palabra el señor Don Juan preguntó si son también objeto de expropiación los solares situados en la prolongación de la Calle del Sr. Alvarado, de la propiedad de Don Felipe Plaza, contestándole la Presidencia que no puede dar concreta contestación a la pregunta por desconocer antes de la concesión que se solicita, si existen, disponiendo de ellos en la sesión inmediata a disposición de dicho señor Conde.

Por el señor Presidente se pone en conocimiento de la Expropiación, el suceso que la ha dirigido al señor Don Pedro Salinas Bato, de que por la Comisión de Fomento, se determine los límites por donde ha de edificar una pared que usque una tirada que ha adquirido inmediatamente a dicha propiedad situada en la Calle y que la divide con un camino. El Ayuntamiento acordó que la Comisión proceda en conformidad a lo solicitado por el señor Salinas Bato.

Conde la palabra el señor Asesor al para exponer que tiene entendido que por Don Felipe Cor

ba de practica, el declinar de las casadas, una carta exponiendole la necesidad de que se proceda con la mayor urgencia a ocupar dicha operacion, manifestando el señor Presidente que remitiría a dicho funcionario el caso del señor Uias, que es el de toda la operacion.

El Concejal señor Jarama al tambien se dirige a la Presidencia para que adopte las medidas que estime más convenientes en defensa de los intereses municipales, en vista de que se acuerda la terminacion del asunto Uider. Asi se ofrece por el señor Presidente.

Que habiendo más asuntos de que tratar se levante la sesion a las once y diez y seis, para disponer de la extension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente, de que se certifica:

Abdulo Bravo
Doroteo Leon

Alalad Ventura
Pascual Elias

Severiano Rubio

Bernardino Gil
Manuel Juez

Decision del dia 29 de Noviembre de 1906. supletoria a la ordinaria del 27 del propio mes.

Presidente En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Albujaque a las once y seis de la tarde en la convocatoria y bajo la presidencia del señor segundo Teniente de Alcalde don Abd. Rubio a Uider, con asistencia de los Concejales señores Rubio, Uias, Ventura y Jarama se celebró sesión supletoria a la ordinaria, que debió tener lugar el dia veintinueve del presente mes y que no tuvo efecto por no reunirse número suficiente de señores Concejales.

Ventura Se leyó la acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

Gil Se acordó la inclusion en el padron de Beneficencia de Angel Urbino fabate de su edad de 26 años de estado y de profesion cocinero.

Se le concedió la prerrogativa de un año para la terminacion de sus solares situados a espaldas de la Iglesia de San Francisco a los vecinos platos Joverales y Puerto Pascofates.

Considerada una carta que la Corporacion Sr. Juana Ullas dirige al Sr. Alcalde participandole haberse dispuesto a dirigir una clase de adultos si el Ayuntamiento accediera, era clas, segun se recomienda la Junta provincial de Instruccion publica, se acordó por la Corporacion alabar en su especie, esta nueva prueba de amor a la instruccion, y a la cultura popular, de la ilustrada corporacion a la que debe manifestarse que por hallarse sometidos a la aprobacion del señor Jefe de la Guardia Civil el presupuesto municipal para el 1907 y no consiguiéndose cantidad alguna para poder satisfacer el gasto de alumbrado de la clase nocturna, se aplazaba hasta el dia 1.º de la creacion de ella; significandole al propio tiempo el agrado con que la Corporacion se habia enterado de sus laudables propósitos en bien de la mencionada.

Por el señor Presidente se dió cuenta a la Corporacion de que por falta de licitadores habian quedado desiertas las subastas celebradas en 24 del actual y en el dia de hoy para la venta libre de los derechos y sueros de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial; y habiéndose desistido de el medio de la Administracion municipal



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

superal por sucesivamente costoso e impracticable en esta localidad, el Ayuntamiento acordó llevar a efecto la última parte del de la junta municipal, tomada en sesión de veintinueve de Octubre último, solicitando de la Administración de Hacienda que autorice a este Ayuntamiento hacer efectivo en el próximo ejercicio el encubrimiento total por un año de dicho impuesto por medio de reparto de ocional, unico que puede adoptarse después de haber tratado singularmente el caso de mienta.

Se acordó designar para el servicio de vigilancia en la Plaza mercado en la próxima semana al Concejal señor Ventura.

Tambien acordó el Ayuntamiento ampliar hasta el día quince de diciembre próximo el periodo de sueldos voluntarios del reparto de sueldos del occidente y occidente, haciendo saber al publico por medio de pagson en el que se advierte que transcurrido dicho plazo no podrá postularse a la obtención de los descubiertos que resulten.

El comarcal el Ayuntamiento de un escrito que le dirige el vecino Pablo Espinosa solicitando de le conceda prerrogativa para la edificación del solar sito en la Calle de Carrion cuya propiedad dice accidentarse por documentos que acompaña y que uniendo sus documentos se acordó suspender la adopción de acuerdo, si bien se practique de cualquier talmente la propiedad.

La Comisión de fomento acordó para un escrito de varias personas pidiendo se obligue al vecino Bartolomé Jussander a que desocupado el terreno que tiene ocupado con piedras en el paso del Cedeño.

El Concejal señor Cubis propone que en vista de lo acordado de la época de celebrar las sesiones a las siete de la noche, con el fin de que transcurriendo aquellas a su hora su presidencia puedan retirarse a descansar tanto los Concejales como los vecinos que concurren a las sesiones en su magacena obreros y a quienes les es indispensable madrugar para dedicarse a sus habituales ocupaciones. Propone el señor Cubis que no se adopte, antes de alguna sesion de lo propuesto por el señor Cubis hasta otra sesion a la que concurren algunos miembros de la corporacion y así se resolvió.

El señor Blas manifiesta que teniendo noticia de que los presos que ocupaban el local de la Inspección han sido puestos en libertad, por haber cumplido el tiempo de su condena y considerando son indispensables para los servicios municipales no solo la habitación de algunos de los otros de las ocupados actualmente por el jefe de la Carcel, segun se le manifiesta al de interese de dicho funcionario procediera a desahogarlos que dando a su servicio solamente dos de aquellos destinados respectivamente al despacho y al interior del funcionario que se halla de servicio.

El señor Presidente ofrecio complacer en un petitorio al señor Blas.

Dicho señor Concejale pregunta cuando terminaran los Comisionados el expediente de la calle de San Lázaro y a la manipotación de la presidencia que supone lo de los terminados para principios de la semana próxima, propone el señor Blas que así lo acuerde la Corporacion que por la Comisión de fomento se practique un acuerdo.



A.1.007679

se celebró en las calles de Caserna, final de la de Mercaderes y Santa Lucía, para que en la sesión ordinaria se determinase a cual de ellas es más necesaria y urgente la reparación y arreglo del piso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión disponiéndose la restitución de la presente que aquí leída y autorizada en la siguiente de que certifica

Pedro Sanchez
 Adolfo Bravo
 Gaspar Garcia
 Esteban Ventura
 Manuel Elia
 Agustín Gual
 Benigno Gil
 Doroteo Leon
 Manuel Guillen

Sesión supletoria a la ordinaria del día 4 de Diciembre de 1906

En la villa de Alburquerque a los ocho y cuarenta de la noche del día veisiete de Diciembre de mil novecientos seis, reunidos previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio don Gaspar Garcia de Sanchez los señores Concejales cuyos nombres al principio se expresan, se dio principio a la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día cuatro del presente y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de señores Concejales. El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Partido de San Fernando participando que el día ocho del corriente a las tres y media de la tarde y siguientes se celebraría la casaca de constitución, saldría la procesión de la Hermandad a cuyo acto se iría a la Alcaidía y a la Corporación.

Se aprobó la cuenta presentada por Federico Casan por la construcción de cables para los puentes de los ríos importantes cinco puentes setenta y cinco cuerdos y un puente de capitales Grant. La Corporación quedó también enterada de una comunicación del 7 de la

línea de la finca Civil participando como contestación al oficio en que se le comunicó el acuerdo del Ayuntamiento de ocho de Setiembre próximo pasado, que no concierde otra cosa en siendo que se una condición para el alojamiento de la fuerza de dicho instituto, más que la señalada con el número siete de la calle del General Navarro.

Tras la lectura de una instancia suscrita por los señores Antolin y Carlos Ferrnandez, pidiendo declare el Ayuntamiento si pueden continuar la edificación de las casas empotradas a constructas en el predio en terreno, que les vendió la Corporación, y cuyas obras fueron suspendidas por orden de la misma, y por el contrario declare caducada la concesión, hace uso de la facultad que el señor Jefe Municipal para preguntar a la Presidencia si por el Gobierno Civil se ha resuelto un recurso que según informes adquiridos se ventaba por varios vecinos contra el acuerdo de concesión y a su manifestación negativa del señor Presidente, propuso y se acordó conforme, interesar del señor Gobernador Civil la más pronta resolución de dicho recurso y en vista acordar lo procedente acerca de la solicitud formulada por los señores Ferrnandez.

Aportado por el vecino Pablo Lopez de Otero, el documento justificativo de la propiedad del solar de la calle de Carrion que dejó de acompañar al escrito presentado en la sesión anterior en solicitud de privilegio para la edificación del mismo, a propuesta del señor Blas habida consideración a que en el expediente de subasta instruido para la enajenación del solar de referencia se se determina el tiempo en que había de construirse, y que a semejanza de la acordada en idénticas peticiones formuladas por los vecinos Juan Picoastal y Juan Gonzalez, se acordó acoplarse por un año, a partir de esta fecha, el plazo de la construcción, en la inteligencia que de no hallarse por un plazo terminada la edificación dentro del referido plazo, se declarará definitivamente caducada la concesión con pérdida del terreno y de la cantidad ingresada en arcas municipales.

Tras su aprobación el Ayuntamiento al dictamen emitido por la Comisión de presupuesto auxiliada por los señores albañiles Juan Pacheco y Gregorio Pizar, acerca de la petición formulada por el vecino Victoriano Ortega para que se le avale con fondos municipales para la adquisición de unas baldosas destinadas al arreglo de un canal que de la casa de su propiedad sita en la calle de Sopena da vierte las aguas a la referida vía, y por cuyo dictamen se propone que no procede acceder a la solicitud, bastando con que por los Plomos casmineros se proceda al arreglo del foso de la calle subiendo su nivel cuanto sea necesario para la entrada de las aguas por el canal de referencia y colocándose una rejilla de hierro que impida el paso al interior de cerdos y gallinas.

Conocido el emitido por la propia Comisión respecto de los solares sitos en la fuente del Alamo y por el que se propone la enajenación como terreno sobrante del que existe desde la última casa en construcción de la Calle del General Navarro a ocho metros fuera del límite de la antigua fuente y parada esta y siguiendo la misma alineación hasta la fuente nueva, y limitas con la piedra saliente que se halla a la derecha de la casa del caserío, previa expropiación de unos ocho metros y medio, de un trozo del hueco



unacido por el de la ciudad de Vitor, despues de detenida discusion y en el transcurso del
 Ayuntamiento suficientemente comprensible el proyecto de la Comision de Fomento de
 en suspenso la aprobacion de este dictamen que debera ser confirmada por la misma
 sometido de nuevo a la resolucion de la Corporacion municipal, por lo tanto tambien a
 propuesta del señor Presidente e independientemente del acuerdo que en definitivo se adje
 te, en agoras en publico subasta de solar que con fina sera el tercio de los herederos de don Juan
 de Dios para convenientemente para la salud publica hacer desaparecer las aguas para la casa que
 se ubican en sus proximidades y que constituyen un foco de infeccion que pone en peligro
 un grave peligro y siempre que su construccion se ajuste a la linea de la acera derecha de la
 calle del general Floriano, previa certificacion de la medida del espacio de solar.

Tambien acordó el Ayuntamiento aprobar el informe de la representada Comision referente al
 por el camino del Prado obtenido casi por completo, a causa de las excavaciones practicadas por
 la D. D. para la extraccion de tierra y en su consecuencia y con toda urgencia se proceda al
 acople del mismo empleando para ello los trabajadores que sean necesarios segun formato se
 con intenciones con cargo al capitulo 6º articulo 2º del presupuesto de gastos.

Manifiesto el señor Presidente que tenia noticias de que por el vecino don Pedro Sanchez habia
 se habia construido en dicho camino o Calleja, una pared que interrumpia parte de la mis
 ma y el Ayuntamiento acordó que la Comision de Fomento compruebe la denuncia.

El Ayuntamiento presto su aprobacion al informe emitido por la propia Comision de Fo
 mento acerca del acople de la calleja denominada de la Barca, en la que existen fijas de coque
 y otros que no arrojan las aguas que les corresponden a causa de hallarse obturados los ca
 ños que hay en ellos, acordándose en su virtud, segun se a los dueños de las casas de fijas pa
 ra que en el plazo de ocho dias, procedan a dejar reparados los caños de sus respe
 ctivas propiedades en la inteligencia que de no hacerse asi, se procedera a verificar de
 su cuenta por orden del Municipio.

En cuanto a la peticion formulada por los vecinos don Matias Mejias, don Jose
 don Juan y otros, sobre reparacion de la calleja de la Taberna, en la que se ha variado el cauce
 de las aguas ocasionándose con ello perjuicios a los intereses de aquellos y de otros vecinos,
 tambien se acordó, conforme con lo propuesto por la Comision de Fomento, aplicar la
 ley dispuesta en el apartado 1º del caso 5º del articulo 1º de la ley municipal, recalcando a
 los interesados para que de conformidad con lo dispuesto en el referido precepto legal, proce
 dan a la reparacion de dicho camino rural, prestando para ello el Ayuntamiento el concurso
 de uno o dos peones comisionados de los aytos a su servicio bajo suya direccion de lo que se
 de aquella...

De acuerdo tambien de conformidad con el informe de la representada Comision, acordó se
 se solicite de don Pedro J. Salinas, sobre construccion de una pared en finca de su pro
 piedad que se confina con el camino denominado de la Bellota, siempre que se con
 forme con el plano que se acompaña a las diligencias del expediente de aguas y dejando entre otras y que
 sea en virtud de treinta centimetros proximamente para el estudio de aguas.



Cada lectura de un escrito que al Ayuntamiento dirigieren varias personas en virtud de
de diez y nueve, solicitando la ejecución del acuerdo de la Corporación municipal, de lo
de suso dicho, dictada con posterioridad, por el que se dispuso la desaparición de la Cruz
encallada en el sitio denominado del Reduto, y echándose implorados sin la autorización
precedente, hace uso de la palabra el señor pasional para manifestar que en el anterior
acuerdo del Ayuntamiento se consultara con un letrado acerca de la procedencia de cumplir
mentar el referido acuerdo por si el terreno en que se halla erigida pertenece ó no a
la zona peñonera.

Manifiesta el señor fel que efectivamente y formando el parte de la Comisión designada
al efecto, consultaron el asunto con el letrado señor Lallio, pero que por carecer
de absoluta de datos ó antecedentes no se puede determinar en concreto si pertenecía
ó no dicho sitio al ramo de guerra.

Lee la palabra el señor Blas para manifestar su opinión de que constando que dicha
Cruz fue donada al pueblo y en su consecuencia solicitada que desapareciera, debe cumplirse.

El señor Torres se une a esta conforma con que se cumplimenta el acuerdo, con tanto manifiesto
cuanto según noticias adquiridas, se halla suscitado suso y por dicha conste
tér un peligro para los transeúntes, pero que también tiene noticias de que el actual
Carrero se halla dispuesto a suagallo, por lo que se de parecer debe suscitarse a dicho
señor para que la cruz y caso de no hacerse por si, se proceda a su derribo por el Ayuntamiento
el señor Ventura que pasando de de exenciones religiosas y sin temor a que
por ninguno de sus dardos se le robe en cara la responsabilidad de este acto, es de opinión
que si como se ha dicho, la Cruz viene para suso, debe procederse a su cumplimiento
el acuerdo de 6 de mayo de 1.º de 1.º, pero que si no existe dicha circunstancia es oportuno
si que se cumplimenta.

Lee a bases uso de la palabra el señor Blas para proponer que para accionarse de
que amensura suso la Cruz de referencia debe disponerse la reconstrucción en albanil y
si del expresado suonamiento resulta que efectivamente está suso se proceda
a su inmediato derribo cuya propuesta accionó la aprobación unánime del Ayuntamiento.

El señor Presidente se manifiesta conforme con la propuesta por el señor Torres en lo que se
fiese a buscar una inteligencia con el señor Cura párroco por ser particular del respeto
a todas las exenciones y entendiendo que si la Cruz fuera derribada por el Ayuntamiento
ofenderían los sentimientos cristianos de los que profesan esta religión.

Lee el señor pasional se aparten los libros de actas de las sesiones celebradas en el
año 1.º de 1.º y ordenado así por el señor Presidente, se leyó por sí el Secretario el parte
del acta de la sesión celebrada en 1.º de Abril del expresado año, por el que se acordó,
con el voto en contra del señor Presidente, de cumplimiento al acuerdo de 6 de mayo de
1.º de 1.º, y a dicho acto en contra en la sesión inmediata los concejales señores Torres
y ahocay, opuesto al derribo de la Cruz de referencia, y solicitando se sometiera el asunto a otra
sesión.



Se acordó así, se procedió á votar si se accedía ó no á la petición del desdiseño de la Cueva del Reducto ofrendando el resultado siguiente.

Tenores que dijeron que sí: Bravo, Garcia, Ullas, Gil, León y Ventura, este salvando su voto siempre que la memoria un albañil y resulte ruinosa.

Tenores que dijeron que no: Jaramonal y el señor Presidente, manifestando el señor Bravo que se atiene á lo que anteriormente habia expuesto quedando en su consecuencia acordado por mayoría cumplis el acuerdo de 6 de Enero del '90, disponiendo el desdiseño de la tan repetida Cueva.

Habiendo usado de la palabra el señor Presidente para manifestar, en vista del resultado de la anterior votación, que antes de dejar incumplido un acuerdo del Ayuntamiento por consideración y respeto al mismo, seria preferible manifestar á lazar del pueblo, y representado además de la Corporacion, por los señores presentes al acto, que delegaria en el señor alcalde la ejecución de este acuerdo para que este llevase á ejecución el acuerdo por ser el que se trata de realizar un acto que es ofensivo á los sentimientos religiosos de mayor número de vecinos que los que han solicitado su cumplimiento, pues así como le satisface que por los demás se respeten las ideas que sustentan, se complace en respetar las que sustentan los demás.

El propio señor Presidente dió cuenta á la Corporacion de una carta que habia recibido del Ingeniero de la Asociacion general de ganaderos del Bion señor Bonaig en la que le informa de la union de una relacion con el mismo, á saber, que deban tener y extension aproximada de los arroyos que se han de deslindear y de que se ha de levantar plano, con objeto de poder fijar su delimitacion por tratarse de un trabajo particular á cuenta del Ayuntamiento y de los que solamente se encarga á un tanto alzado estipulado previamente por distos; que en consonancia con lo interesado y á vuelta de correo le habia suscitado los antecedentes significan dale á la vez la conveniencia de que desde precisamente del presente mes se constituyera en esta localidad el para dar principio á los trabajos propuestos así puesto que en el presupuesto extraordinario formado para el corriente ejercicio existe un crédito suficiente para atender á los gastos que se originaran. También sometió al conocimiento del Ayuntamiento otra carta del Ingeniero don Ricardo Laguna al que se dirigió interesándole manifestara si pudiera encargarse de la formación de planos, presupuestos, proyectos y memorias sucesivos para tramitar el expediente que se instruye en virtud del acuerdo de la Corporacion de 5 de febrero último recaído en la suscripción para la construcción de edificios con destino á escuelas, Cuartel de la Guardia Civil, Casa Comunal y otros, y en la que interesa á la vez se nota expresiva del importe total de gastos en esta obra, dimensiones y salida que se quiere que tengan y las medidas de la plaza y del polígono en que este enclavado el Ayuntamiento.

con el objeto de votar un viaje que cuesta ochenta pesetas de indemnización, más el
gasto de locomoción y demás honorarios, estando determinado el punto de partida en
un arancel moderno que clasifica los edificios por grupos y dentro de este grupo por
costo total. El Ayuntamiento quedó enterado acordando se remitiera al señor Regencia
na, lo antes posible, los datos que interesa.

En nombre de la Comisión que por acuerdo del Ayuntamiento pasó a Badajoz, a
conferencias con el Sr. D. D. Landa, acerca de la prelación o impresidencia de
entablar el recurso contencioso administrativo contra la resolución dictada en 23 de
julio último por el Sr. Gobernador Civil en el recurso interpuesto por Don Felipe Cordova,
villa, contra acuerdo de este Ayuntamiento, hace uso de la palabra nuevamente el Sr. D.
Accidente, expresando por lamentar que una sensible desgracia de familia haga ineludible
pedida renuncia a esta sesión a su compañero de cometido Sr. D. General; que visitando
al Sr. D. Landa el que le manifestó que para poder proponer el precedente, le era necesario
creación además de los diferentes puntos o notas del expediente y de la copia de la resolución
gubernativa, sin perjuicio del terreno en que se halla enlazada la fuente cuyo punto de
fijación se discute, en el camino de Villanueva del Rey; pero que él tiene necesidad de salir
mañana para descansar de un viaje que han llegado a sus oídos sobre componendas o arreglo
en el asunto entre él y el Sr. D. Cordova, que sea cualquiera la opinión del Sr. D. Landa,
su voto será decididamente a favor de que se entable el recurso contencioso.

Después de dar cuenta de que había verificado en las cajas del término
de la Diputación el ingreso de seis mil y cuatro mil pesetas repartidas
de, por cuenta del cupo de Consumos y del contingente provincial; que con este motivo
habían visitado a los señores Delegado de Hacienda y Gobernador Civil, cuyas autoridades
le repusaron su satisfacción por la buena marcha administrativa de la Corporación
municipal, cuyos plácemes trasladó a la misma; que aprovechando la estancia en la
capital y teniendo en cuenta lo expresado en diferentes sesiones y especialmente en las que
se trató del camino que atraviesa tierras de la propiedad de Don Miguel de Bustos, al
del Barroco y para evitar las dificultades que encuentra la Corporación por la obra
luta, esmerada de un plano o itinerario de los caminos vecinales del término, había
sido y enseguida la venida a esta población del auxiliar de caminos de la Diputación
provincial Don Francisco Jex, para que proceda por cuenta del Ayuntamiento a
la formación de un plano e itinerario de los de este término municipal, manifestando
de por último que habían sido satisfechas hasta fin de Noviembre próximo pasado
todas las atenciones de personal y expedido también los libramientos para pagar
de los edificios que tiene en arriendo el Ayuntamiento, habiéndose terminado ya
el personal de Secretaría la comparencia de los repartimientos de justicia y personal de
matrícula de industrial y padron de carruajes de lujo que con los
municipales para 1.º de 7, han sido presentados por la Comisión en las
de Hacienda y en los del Gobierno Civil, respectivamente, y que se había emitido
del Ayuntamiento una nueva suscripción importante de 1.º de 74 pesetas de capital

El Ayuntamiento acordó haber oido con satisfaccion las explicaciones... las explicaciones... en nombre de la Comision aprobando las gestiones... que los gastos que origine los trabajos... se satisfagan con cargo al capitulo de Embruigos.

Someti el señor Presidente a la consideracion de sus compañeros de Consejo... de dotar de uniformes a los guardas de campo... de expedidos en el ejercicio de su cargo... de colores, con visos y bocamangas... con una bandolera cartuchera de corazon con chapa dorada... de fusil y pistola... por unanimidad, aprobó la propuesta de su Presidente, acordándose que la confeccion de las bandoleras cartucheras, asi como las chapas se lleve a cabo por industria local, siempre que su costo sea menor o por lo mismo igual, al que resulte por adquirirlos en Badajoz, y a cuyo efecto los citará la Alcaldia, y bajo las condiciones expresadas dispondra lo conveniente.

En otra el Consejoal señores... de Bellegado de Plasencia... de reparto provisional... de los dispendios que resulten a favor del Municipio por el referido concepto, en otros ejercicios, la Presidencia ofusca dictar los ordenes oportunos.

El Consejoal señores... de la Presidencia, que para la sesion inmediata... de los contribuyentes que resulten en dicho distrito... desde el ejercicio de 898-99 al actual.

Solicita el señor... de rivas en otro procedimiento... de la fuente de Banda que constituye peligro para la salubridad del vecindario... de los bucos abren más que en los pilares... de beber en los calderos que vuelven a sumergir en la fuente... de los estrolos que se hallan rodeando la poblacion. El señor Presidente... de sus peticiones al Consejoal señores... de la Presidencia... de la venta de... de Badajoz... de la Alcaldia... de la Presidencia...

El señor... de la Presidencia... de la venta de... de Badajoz... de la Alcaldia... de la Presidencia... de la venta de... de Badajoz... de la Alcaldia... de la Presidencia...



contenida en la siguiente de que certifica.

Pedro Sanchez

Abulio Bravo

Natalio Bartra

José Garvia

Nicola Genuelo

J

Gonzo Robles

Paternal Elvira

Agustín

Bernardino Gil

Gregorio Pinar

Lucas de Torres

Doro teo. Leon

Manuel Guieja

Sección del día 15 de Diciembre de 1806, suplente a la ordinaria del día 15 del propio mes

Presidente	En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Albuquerque, a los ocho y nueve
V.º	de la noche del día tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis
Concejales	via convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio Don
Don Garvia	Don Tomás Polucha, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan
Robles	con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria, que debió tener lugar
Samoral	el día once del mismo mes y que no pudo celebrarse por no concurrir número
Pueblo	su suficiente de señores Concejales.
Leon	Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de su orden del acta de la
Cravo	anterior que fue aprobada y firmada.
Samoral	Tambien fue aprobada la cuenta presentada por Juan Pacheco por jornales
Blas	invertidos en la reparación del tejado de la Casa Consistorial cuyo importe será
Gil	de pagar al Capitulo 1.º artículo; igualmente se aprobó la presentada por el
Elvira	mismo Juan Pacheco por la construcción del bocal del pozo situada en la Plaza
Leon	de Valencia, acordándose en abono con cargo al capítulo de Impuestos y la de ma-
Sección	teriales invertidos en las dos obras expuestas que se satisficará del capítulo artículo
	Se acordó se satisficará con cargo al capítulo de Impuestos la cuenta presentada, por el Sr. Presidente
	de esta villa, por el papel suplico y derechos de un tomo y copias de la 1.ª y 2.ª subasta de
	señales, y por tanto se sentó punto.

Se acordó se satisficará con cargo al capítulo de Impuestos la cuenta presentada, por la Sala Consistorial en la reparación de las heras mudadas de las posesiones comunales cuyo importe será satisficado con cargo al capítulo 6.º artículo 9.º






El Ayuntamiento acordó entrar en el balance de las operaciones realizadas en la caja de la Diputación municipal acordando se exponga al público en la tablilla de edictos.

En una cuenta de un oficio del señor Gobernador Civil de la provincia, ordenando que en el término de quince días se remitieran las cuentas municipales de esta localidad correspondientes a los ejercicios de 1892-93 al 1.º de 1.º inclusive y la de 1.º de 1.º se acordó manifestar al señor Gobernador haber adoptado las disposiciones sueltas para que no sufra retraso ni interrupción el examen y sujeción de las mismas, pendiente de dicho trámite, imprimiéndoles la actividad compatible con los trámites establecidos por el artículo 101 de la ley municipal, proponiendo al señor Gobernador que dada la urgencia con que se reclaman dichas cuentas en interés de la seguridad designara una persona de reconocida competencia para que dedicada única y exclusivamente al examen de las mismas pueda preparar el trabajo de la Comisión de la Junta municipal evitando al propio tiempo la omisión del Comisionado a que se refiere en su orden el señor Gobernador pudiendo facultarse a la Comisión de Hacienda para que proponga el nombre de la persona que ha de encargarse de examinarlas; el señor Jacura, como individuo de la misma, manifestó su desconfianza en la propuesta de dicho nombramiento sino que debe ser objeto de inmediato acuerdo de la Corporación; el señor Lamoral propone sea designado el señor Don Luis Almaraz, persona la más competente para el objeto indicado, sustrayéndose conforme con la propuesta el señor Jacura, por renunciar la competencia de dicho señor, pero entendiéndose que previamente debe proceder a conocer cuanto ha de llevar por dicho trabajo, por ser conveniente para la Junta municipal. Tomada en consideración la propuesta del señor Jacura, se acordó suspender la sesión por el tiempo necesario para que la Comisión de Hacienda comparezca con el señor Almaraz para que fije el precio de su trabajo. Reanudada a las quince minutos, expone el señor Presidente que la Comisión de Hacienda propone a Don Luis Almaraz para que examine las cuentas de referencia, atribuyéndole con las dietas de diez pesetas diarias, a cargo de las del capítulo de imprevistos y que se remoque con urgencia a la Junta municipal para que proceda al nombramiento de la Comisión de su seno que informe las correspondientes a los ejercicios de 1892-93 y 1893-94 ya firmadas por el Jefe de la Diputación y conocidas por el Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad, acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta por la Comisión de Hacienda.

El Ayuntamiento acordó manifestar al Jefe de esta línea de la Junta Civil por continuación a su oficio del día de hoy, que en vista del resultado negativo del concurso para adquirir un edificio para casa-maternal se le facultaba para que atendiéndose a las necesidades de este punto se consiguiera en el presupuesto municipal del próximo ejercicio de 1.º de 1.º para satisfacer dicha atención, o de otra manera en otro documento



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que se cambie de la Corporación la casa que á su juicio reúne suyas condiciones para el uso de que se trata, el señor Torres prometiéndole de su carácter de concejal y como un administrador del edificio que actualmente ocupa, manifiesta que desde el día de hoy y por lo que respecta al Ayuntamiento queda, desde este momento, suspicada de esta casa. 

Heido un escrito que sucribe don Felipe Plaza, en el que participa que terminado en 2.º de Junio próximo el contrato de arriendo de la casa señalada con el número 11 de la Cartera, que como tutor de un hijo don Valentín hizo á la Corporación para instalar una de las escuelas públicas de niños y por conviniendo á su casado hijo que se procure que el arriendo, lo comunique con el fin de que la Corporación tenga tiempo de proporcionar este local; hace uso de la palabra el señor Torres para manifestar que estando don Valentín Plaza, suscribiendo de la patria potestad no tiene personalidad al don Felipe, por lo que propone al Ayuntamiento á fin de que se acuerde una penitencia si no se resolviera, acordándose en conforme.

Se acordó acceder á la solicitud por don Calixto Cordovilla, dándole de baja en el padrón vecinal de esta localidad, en vista de que justifica documentalmente que reside hace más de siete años en el inmediato pueblo de San Vicente de Alcántara como guarda particular de la dehesa del Valdequero, de aquel término municipal.

El señor Presidente manifiesta que en vista de una carta subida del Procurador unido á la Comisión en la que da cuenta del incidente promovido por Andoia ante el Tribunal Supremo pidiendo se le releva del cumplimiento de la prescripción en el artículo 2.º de la Ley de la Contencioso-administrativa, en virtud de haberse sobornado el sumario que se suscitó por falsedad de las cartas de pago, no solo á instancias del fiscal sino de la representación del Ayuntamiento, se cree necesario que esta Corporación entienda de una manera oficial acerca del contenido de la misma, para en su vista adoptar la determinación que proceda.

Expone el señor Torres que manifiesta el señor Andoia respecto al particular á la Comisión que le visita sucesivamente, exponiendo al señor Presidente, que los asegura que por un provisional el sobornamiento de la causa, podría admitirse el abrenca de nuevo, tanto punto como se expone oportunamente.

Hace uso de la palabra el señor Torres manifestando que á su juicio existe una ordinaria procedencia la afirmación de que á instancias del representante del Ayuntamiento se solicite el sobornamiento provisional de la causa instaurada por falsedad de las cartas de pago, planteándose á este el siguiente dilema: ¿la Corporación ha autorizado ó no á sus representantes para que pidan el sobornamiento del sumario? La pregunta que este asunto es el que mayor interés le ha inspirado para venir al Ayuntamiento y que se halla decidido á emplear todos sus esfuerzos y relaciones para llevarlo á cabo, que no quiere ni puede atribuir responsabilidad alguna por entender, que en defensa de los intereses municipales, que suscribió, gravísimo por juicio, se halla obligado como todos sus compañeros, á adoptar las determinaciones que procedan para

asuellos no sufran perjuicio. Fue de opinion que en el primer turno se le
deja una comision formada por los señores Presidente y los señores
de la representacion del Ayuntamiento para que concurran con el objeto de informar de
y exponga la cotizacion que ha producido a la Corporacion el consentimiento de que
se habia solicitado en su nombre el subsecusamiento de la causa instruida por fal
sedad de las cartas de pago, y que...

El señor Presidente opina que dado el extraordinario interior que en este asunto abun
ta el señor Torres y que por su condicion de letrado podria hacer cargo con mas facilidad
del alcance de tal peticion, despues de oir al señor Bando, enia con veniente formara di
cho señor Concejal en union del Sindico la Comision propuesta por el señor Torres a lo que
se puso este señor que de buen grado lo haria si ocupaciones de su profesion no se lo impie
dieran, pero que promete sus ocupaciones a la misma si oportunamente las terminara, acor
dándose por unanimidad el nombramiento de los señores Presidente y Sindico para que se
trataren a Badajoz al objeto propuesto por el Concejal señor Torres, y que dicha Comision
salga a cumplir su comision mañana mismo.

Hace uso de la palabra el señor Alcala para que la Presidencia le exponga los ma
tios que hubo para detener el dia de la procesion solemnemente celebrada, a un indi
viduo por sus dichos a la libertad. le contesta el señor Bravo por ejercer el dia de repen
ta las funciones de Alcalde que no fue detenido por propia tan sacrosanta parte, sino
por que se hallaba en completo estado de embriaguez, dándose por satisfecho el señor Alcala.

El Ayuntamiento acordó que los señores comisionados procedan al arreglo y prepara
cion del empedrado de la calle de Corianos.

Pregunta el señor Fernand si se ha recibido la autorizacion para proceder a la limpieza
del arbolado comunales, contesta dolo la Presidencia que aun no se ha recibido, y que
a la diligida a tanta carta al señor Ingeniero de Obras de la provincia, intercediendo
tan pronto le sea remitida por la Direccion general de Contribuciones de nueva impreson
la con la mayor urgencia.

Entresa el señor Garcia a la manifestacion de la Direccion de Huesca
de autorizacion para que el Ayuntamiento confuiese con carante provision a el gpe
to de liquidos del ejercicio de 1891, contesta dolo el señor Presidente que aprovecha a la Co
mision en estado en Badajoz para que tras una del señor Delegado la comision de tal
autorizacion.

El propio señor Concejal entresa que para la sesion proxima se le facilite una rela
cion de los descubiertos que resulten al proceso de liquidos del 90.

El señor Feliega a la Comision que ha de trasladarse a Badajoz gestione tam
bien se comisiona al Ayuntamiento la resolucion que se haya dictado por el señor
Faber de los Juit en el recurso interpuesto por varios vecinos contra el acuerdo de
el turno sobante de la via publica en el otro denominado del Puerto,
e comoda de la libertad a San Esteban y San Pedro Fernandez.

Fue designado para el servicio de vigilancia de la Plaza - mercado el Comis



Exposición de... se acordó satisfacer con cargo al capítulo de... de la extinción de millos del reparto de... del presente...

Quo habiendo... se trata de... la sesión... de la presente que se... y autorizada en la siguiente de que certifique

Pedro Sanchez Gaspar Garcia

Nicolay G... ..

Francisco Elias

Lauvencano Rubio

Emiliano P... ..

Dovoticoyon

José de Torres

Abdus Bravo

Manuel Juegoso

Sesión del día 20 de Diciembre de 1806, supletoria a la ordinaria del 14 del propio mes.

Presidente En la villa de Albuquerque a las nueve de la noche del día veinte de Diciembre

Son Señores de mil novecientos sesenta y seis, reunidos por vía convocatoria en la Sala de Sesiones de

Presidencia la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio, Don Pedro

Son Señores Sanchez Belinchu los señores Concejales cuyo nombre al margen se inserta, se dio

Son Señores principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada, a

señala el día sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día diez y ocho

Son Señores y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

Se acordó al Ayuntamiento el proyecto de inventario de los bienes, derechos y acio

Son Señores nes que constituyen el patrimonio general de este distrito municipal, para que

Son Señores sea examinado, y emitido el parecer que concierda oportuno, se acordó que una

Son Señores Comisión formada por la de Hacienda y fomento reunidas, consiguiese los valores

Son Señores y productos anuales de las fincas y efectos que no les tienen conocidos y que esta misma Com

Son Señores sión determine, con vista de antecedentes si pertenece al Estado o forma parte del patri

Son Señores monio de este Municipio, una casa sita en la Cuesta de Valmuis de esta población

Son Señores El Ayuntamiento acordó acudir a la petición formulada por el vecino Don Domingo

Son Señores Roman, con el fin de que se le conceda un socorro en metálico de cincuenta centimos de renta diaria para

Son Señores ayuda de la hostancia de uno de los dos hijos que ha dado a luz su esposa, faciendo del

Son Señores Cerezo, cuyo socorro se satisficará con cargo al capítulo de impuestos, a partir de la

Son Señores Sesión siguiente y por vía designación por el Sr. Alcalde del nombre del niño objeto

Son Señores del auxilio, cuya existencia se justificará al hacer el pago, por medio del certificado que



expedida el Registro Civil.

Tambien acuerdo emitido en el Auditorio de Beneficencia para la asistencia gratuita de diez-farmacéutica, al vecino Ciriano Gil Pardo domiciliado en la calle Bertha, numero veintinueve con su esposa y cuatro hijos.

Sada letura de una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia, fecha 14 del actual reproduciendo el acuerdo dictado por la misma oficina en 15 de Junio del 1.º 91, disponiendo la suspension de procedimientos solicitada por Don Saturnino Sudón, y ordenando se le de cumplimiento practicando la oportuna liquidacion y computando en ella los abonos realizados por aquel y que acreditan las cartas de pago redos pidiendo primers de falsas y sobrecuidado desprevi provisionalmente el sumario que se instruyó.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesion de 25 del mismo mes y año al tenor de la disposicion gubernativa cuyo cumplimiento se ordena fecha de 14 del corriente mes y por el que se determinó se repusiera respetuosamente al señor Gobernador la imposibilidad de cumplimiento de su espresada orden a menos de originar un conflicto de jurisdiccion con el Tribunal Contencioso administrativo que consee por iniciativa de Sudón del pleito por este promovido contra la resolusion del Gobierno Civil de 15 de febrero del 1.º 91, confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento de 15 de abril del 1.º 91, de la cual se declara responsable como responsable de consumos de la cantidad de 1.22.125.º 77 y en el que se discute el valor legal que se da quien civilmente de falsas las referidos cartas de pago, de cuyo particular se envió copia certificada a dicha autoridad en 28 del referido mes de Junio del 1.º 91, con fecha de 2.º 91.

Considerando; que Don Saturnino Sudón Beruando, por termino a la via gubernativa, al interponer la demanda contencioso-administrativa contra el acuerdo de responsabilidad de 15 de abril del 1.º 91, confirmado por el Gobierno Civil en 12 de febrero del 1.º 91, y en cuya demanda fue condenado por el Tribunal contencioso al pago de la cantidad de 1.22.125.º 77 pesetas de cuya sentencia entablo apelacion que pende ante la Sala 1.ª del Tribunal Supremo en ultima instancia, siendo la única autoridad que tiene facultades exclusivas para conocer del pleito en cuanto al fondo forma del mismo en el que necesariamente habra de apreciarse si las espresadas cartas de pago son o no legitimas.

Considerando; que el subsumimiento de la causa instada por falsedad de las tan repetidas cartas de pago lo fue provisional y depende su apertura de la sentencia que en el pleito se apelado ante el Tribunal Supremo se diga en su dia, pues al mismo estan unidos aquellos de

do; que si como se ordena por el señor Gobernador se practicara nueva liquidacion en el expediente administrativo instado contra Don Saturnino Sudón por le abonar las

cantidad de que importan las expensas de pago, se purgaria la cuestion, liquidando
que por de su procedencia es absolutamente imposible de realizar por hallarse el expediente ad-
ministrativo unido a los autos que obran en el Tribunal Supremo y por consiguiente suspen-
dido su tramitacion de hecho y de derecho.

Considerando que el Ayuntamiento saca de facultades para resolver sobre este asunto bas-
ta que se dicte sentencia definitiva, dicha Corporacion acordó por unanimidad ratificar
en todas sus partes el acuerdo adoptado en sesion de 23 de Junio de 1.904, manifestando en
toda clase de respeto al señor Gobernador Civil la imposibilidad de dar cumplimiento
a su orden de 14 del actual, por entender que con ello se invaden atribuciones de la ex-
clusiva competencia del Tribunal Supremo de Justicia; que se remita copia certificada
de este particular a la superior autoridad, civil de la provincia, como así mismo y de la or-
den que motiva el acuerdo al Sr. D. Nicolás Salmeron y Alonso que representa al
Ayuntamiento ante el Tribunal Supremo, para que proceda a lo que haga lugar en derecho.

En vista de la autorizacion concedida al Ayuntamiento por la D. D. de Hacienda
de la provincia, en 17 del actual, para que proceda por medio de repartimiento
especial a la recausion del cupo y cargas de consumo en el ejercicio de 1.907, se acordó convocar
a la junta municipal para el dia 23 del corriente y hora de las diez y media de la noche
para dar principio a las operaciones de formacion del expresado reparto.

Al conocer el Ayuntamiento de otro oficio de aquella Dependencia de Hacienda fecha
en el dia de ayer en el que como resolucion al que le dirige la D. D. de
último, concede autorizacion al Ayuntamiento para perfeccionar el reparto
especial del grupo de liquidos de 1.907, ajustandose en su formacion a lo determinado en el
capitulo 28 del Reglamento del impuesto; dada lectura, por orden del señor Presidente
de la corporacion, a lo determinado en el precepto legal que se cita, que se refiere unica y exclusiva-
mente a los repartimientos ordinarios que han de formar la fuente especial de que
hace mension el articulo 258, e sea la municipal constituida como expresa el art.
en el 2.º de la ley de 2 de Octubre de 1.877, el Ayuntamiento acordó que por no hallarse
previsto el caso, se consulte al señor Gobernador si el expresado reparto ha de confe-
rriarse por la fuente de referencia y sobre que base; o si de formarse por el Ayun-
tamiento, lo habia de ser con la asistencia de uno o mas individuos del gremio
en representacion de este y en tal caso a quien procedia designarlo.

El señor Presidente comunicó a la Corporacion haber recibido una carta del Ingeniero
de la Asociacion general de Ganaderos del Reino Sr. Casares Ponsaje manifi-
tando que no tiene inconveniente en aceptar el trabajo que se le propone de deslin-
de de la cañada boyal de este termino, operacion que si ha de llevarse a cabo con toda
minuciosidad y exactitud, levantando el plano de la cañada con todas sus intin-
siones y detalles para que resulte una obra replanteable en cualquier momento, es ne-
cesario que entente a noventa y por cuyos trabajos no fue de encargarse por ser de
suil quisiéramos peritos, depositados por adelantado en la referida Asociacion, gene-
ral de la cañada boyal de este termino.

la fianza del libro, en cuya cantidad considero incluidas sus deudas y des.
de delineación, siendo de cuenta del Ayuntamiento el facilitar los planos y
no pudiendo comenzarse los indicados trabajos hasta los primeros de julio de este
año, se pesa de invigilarse algunos perjuicios y en ese caso se le
deberían elevar en quinientas pesetas.



El Ayuntamiento, sin perjuicio de que por la Alcaldía se gestione del señor Benítez
en alguna obra en el precio señalado a un trabajo, recordo aceptar sus servicios autori-
zando al señor Presidente para que ponga a disposición de la Asociación general
en concepto de depósito, el crédito de dos mil pesetas consignado al efecto en el pre-
sente extraordinario firmado para el corriente ejercicio.

Obare uso de la palabra el señor Presidente para exponer a la Corporación las
gestiones realizadas por la Comisión que por acuerdo del Ayuntamiento pasó a Badajoz
para a conferenciar con el Sr. D. S. S. Banda para enterarse de los fundamentos
que tuvo para solicitar el sobrecimiento provisional del sumario sustituido por
falsedad de las castas de pago, presentadas por Sudón. Según manifestaciones del
Sr. D. S. S. Banda, a la Comisión, el sobrecimiento provisional fue solicitado por la repre-
sentación del Ayuntamiento después de haber sido denegado por la Sala la práctica
de diligencias varias y aún haber denegado el recurso de Suplica que hizo como si
tubo recurso posible. Ante estas denegaciones y falta de procedimiento procedió el
sobrecimiento provisional que pidió y obtuvo. Si podía hacer otra cosa en las condi-
ciones en que fue la causa del fergado, ni se podía pedir otra que el sobrecimiento
provisional para poderse abrir aquella; que claro es que mientras ha durado
y dure el pleito donde se ha discutido y discute la falsedad civil y la validez de esas ca-
stas de pago, no es posible abrir nuevamente la causa, por que se alegaría la cuestión pre-
judicial civil. ¿Como dice, no había de pedirse el sobrecimiento provisional si no había
otro recurso? Si no habiéndolo hecho hubiérase corrido el riesgo de que se hubiera cobrado
definitivamente y entonces si que el Sr. D. S. S. Banda lo hubiera podido utilizar Sudón, no con-
viente, pero si para cualquier otro incidente y aplazamientos mayores. Terminando con el
encargo de que en su nombre se manifestara a la Corporación, que se tranquilizara
no formando juicio precipitado ni alarmándose por el suspenso e ilegal reu-
so incidental de Sudón, que sin duda ha de perder si en el Supremo Sala 3ª hay
un poco de seriedad y seguridad, como cree la hoy.

También expuso el señor Presidente que le había hecho entrega al señor Banda del
viage del terreno en que se halla enclavada la fuente del camino de Villas del Rey
documento que reclamó para poder inferir con mayor acierto a la Corpora-
ción acerca de la procedencia para interponer o no el recurso contencioso-admini-
strativo contra la resolución dictada en 14 de Octubre último por el señor Goberna-
dor en el interpuesto ante su autoridad por Sr. Felipe Casobvilla contra ac-
to del Ayuntamiento el Sr. D. S. S. Banda de los límites por donde había de constituir una
pared en tierras al sitio de San Pedro; habiendo además encargado a dicho Sr. D. S. S. Banda



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de que en la suplicia posible, cumpla el dictamen que se le tiene entendido.

El señor Presidente manifestó al señor Presidente que la Comisión había visitado al Arquitecto don Juan Saldana, para que le manifestara por qué precio se encargaria de la formacion de estudios, planos, memorias descriptivas y presupuestos etc. para poder seguir la tramitacion del expediente que se instruye en cumplimiento del acuerdo de la Comision de 14 de febrero ultimo para proceder a la construccion de edificios destinados al servicio de Plaza de Mercado, Consejo Comunal, Cementerio, escuelas y otros; que los expone que el precio de dicho trabajo era de de seis mil pesetas, pero que la Comisión pudo conseguir que dera fijado en cuatro mil quinientas, incluyendo en ello las sindecomitaciones por viages y estancias, que suelen cobrarse a ochenta pesetas diarias, percibiendo el cinco por ciento de sus derechos a la entrega de los trabajos.

El señor Vocero se mostro conforme con la gestion expuesta, pero manifestó que desde la comarca de donde, de que consignacion se satisficiera al Arquitecto las cantidades de su importe de su trabajo. Liguales explicaciones solicitó el señor Gil, manifestándole la Comisionaria que la cantidad arriba, así como otras determinadas a cubrir atenciones de ineludible necesidad, iban consignadas en un presupuesto extraordinario al que se aspira de base el reparto del cupo general de liquidos de 1904, a cuyo cumplimiento se pondria en la suplicia posible, acordando el Ayuntamiento que se suspenda la formalizacion del convenio con el Arquitecto señor Saldana, intese se forme y apruebe el presupuesto extraordinario a que la Comisionaria se ha referido.

Fue luego acordado para el servicio de vigilancia en la Plaza, en el caso en la próxima semana, el Consejo, señor Garcia.

El señor Presidente manifestó que habia visitado en Badajoz al Agente del servicio de Monte, al objeto de recomendarle el pronto despacho de la instancia que se elevó en nombre de la Comision, al Ilustre Sr. Director general de Contribuciones en solicitud de devolucion para la limpieza del arbolado, comunal; apreciando dicho funcionario, que tan pronto el suya en su dependencia, se apresurara a devolverla informada, no resultando de los temores de que dicho documento no se recibiera de aquel Centro, con la oportunidad necesaria, para verificar dicha operacion en la época señalada.

El Consejo, Sr. Vocero, pregunta si se satisfacen a los señores de sus animales domados las primas que determina la vigente Ley de caza; manifestándole la Comisionaria que existe en Su Señoría una entera relacion de vecinos que han presentado peticiones, pero que de satisfacer a todos y cada uno, el importe señalado en el Reglamento para la aplicacion de dicha Ley no existiria cantidad suficiente en el presupuesto; por lo que propone que el Ayuntamiento se sirva acordar que se satisfaga dicho premio, a los que presenten peticiones con suertes señaladas de muerte, acordándose unánimemente de conformidad.

Al no haber más asuntos de que tratar se levanta la sesion disponiendo de la ratificacion de este acta, y se suspende en la siguiente de que certifica.



Ar. 082521 *

José María
Pascoal Dias

Nicola Guerra

José María

Bernardino Gil
Lovato Leon

Enrique Prieto

Sección del 27 de Diciembre de 1906, supletoria a la ordinaria del 25 del mismo mes.

Presidente Sala Plena de Alburquerque a las nueve de la noche del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos seis, previa convocatoria al efecto fueron reunidos en la Concejalía. La de sesiones de la Casa consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio Sr. Bravo D. Pedro Sanchez Polanco los señores Concejales que al margen se expresan en la

« Robles. sión de este día, supletoria de la ordinaria que debió tener lugar el día veinticinco.

« García. cimo y que no se celebró por no concurrir suficiente número de señores Concejales; Declarado abierto el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada y firmada.

« Gil Leida por el Secretario, de orden del Sr. presidente, la relación de jornales su

« jornaleros recibidos durante los días diez y siete al veintidos del mes actual, que por el Sr. León se hizo, supletoria de los veintidos y dos precedentes, el Ayuntamiento se puso en aprobación, acordando el abono y haciendo constar que los otros se han practicado en la Calleja de la Horta, de este término jurisdiccional.

Del propio modo se dió lectura y el Ayuntamiento quedó enterado de la resolución del Jefe Civil de esta provincia, fecha 21 del actual, revocando el acuerdo de esta Corporación municipal de 18 de Agosto de 1903, por el cual se concedió a dos señores de esta villa terreno sobrante de la vía pública al sitio del reduto, a espaldas de la Calle Lanza.

Vista una instancia presentada por Joaquina Redondo, solicitando pensión de lactancia para su hija Antonia, de tres meses de edad, firmada en su parte su esposa Doña Ana Cuartera gravemente enferma, no poder esta lactarla y carrear de medios para su propia parte de lactancia mercenaria; considerando justa la petición, el Ayuntamiento acordó concederle de cincuenta cuartos de plata diarios con cargo al presupuesto municipal, Capitulo de Auxilios, justificando la existencia de la Antonia, por

certificando del registro civil, siempre que haya de verificarse el cobro.
En el Sr. presidente se dió lectura, quedando enterado el Ayuntamiento, de haber sido hecho el pago
de dos mil pesetas en la Caja de la Asociación general de Ganaderos del Distrito,
para llevar a efecto el destino de la Cerrada legal de este término jurisdiccional, asunto del
que ya se había tomado acuerdo en la sesión anterior.

El objeto de que pueda otorgar con D. Pedro José Salinas, bajo contrato de alquiler de una ca-
sa nueva para el Sr. D. Roberto Martínez, sita en la Calle de la Calzada de esta pu-
blación, por el precio de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos anuales, a-
torizó el Ayuntamiento a la Comisión de Hacienda, con la condición de que si antes de
finalizar el contrato se dejara de hacer uso de la casa que hoy habita, de cuenta del dueño
de ésta será el pago del precio de alquiler de la nueva.

Para proceder a la formación y publicación de listas de individuos que tienen derecho a votar
promisarios para la elección de Senadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25
de la ley electoral de 8 de febrero de 1877, el Ayuntamiento acordó celebrar sesión extraordinaria
que tendrá lugar el 1.º de febrero de 1907, a las diez de su mañana.

Acordó también el abono, con cargo al Capitulo correspondiente, de premio a Pablo Pal-
ma Guerra, domiciliado en la Calle Quintana, por muerte de su toro-cachorro en los
riesgos de Higuera, cuya piel presentó en el día festivo del Corriente. Igual au-
do recayó respecto del abono de premio por muerte de dos toros en el "Alto de Cumbre de
gota" a Hermigio Zomer Ventura, habitante en Calle de S. José.

El Sr. Hias, dijo: que por referencia, sabe que la Calle de la "Hermosa y pajareto", se
halla intransitable y que en su concepto debe arreglarse. El Ayuntamiento, deferiendo a la
proposición del Sr. Hias, acordó el arreglo a la brevedad posible.

El propio acuerdo de arreglo recayó respecto de la Calle Coriano y Herman Cortés para dar
salida a las aguas que hoy se estancan, también a indicación del Sr. Hias.

El Sr. Jaramal propuso que puesto que vamos a comenzar año, sería convenientemente indicar unido
samente a los Médicos, por lo grave que el presupuesto municipal resulta, que en cuanto les
sea posible se abstengan de recetar específicos a los enfermos incluidos en las listas de Beneficencia,
acoptándose esta proposición unánimemente.

El Sr. General pidió explicaciones respecto de un sucinar situado en la Dehesilla, contestando
el Sr. Presidente que según sus informes debe ser de propiedad particular, acordándose que la
Comisión de suertes gestione lo necesario a justificar en forma si efectivamente pertenece a particular
o al Municipio.

Para el servicio de vigilancia en la plaza mercado en la próxima semana fue designado el con-
cejal Sr. Romantes.

El Sr. Bravo preguntó si se ha cumplimentado el acuerdo de diez y ocho de Octubre respecto al caso
de la Dehesa que constituye servidumbre sobre terrenos del dominio público al sitio de la Dehesa
y el Cementerio, contestando la presidencia que a su debido tiempo fue notifi-
cado dicho acuerdo y se trata de ejecutar.
Con lo cual se declaró ter-

terminada el acta firmando el Sr. presidente y demas concurrentes
lo que yo, el secretario, Certifico.

Abdulo Bravo ^{Nº} Nicolay Guerrero

Pascual Eliaz

Luis de Rubio

Bernardino Gil

Manuel Jimenez

